

### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Consejo Rector IMDEEC  
Sesión: EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
Fecha: 13/10/2017

**D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº 3.380**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 13 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**Nº 26/17.- 2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018**

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con el voto en contra del representante del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2018.

**SEGUNDO:** Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 13 de octubre de 2017.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
  
Fdo.: Mª del Mar Téllez Guerrero  
Presidencia

  
INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA  
  
Secretaría General





**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 00 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 00 21  
Intervención.administración@ayuncordoba.es  
COMUN/2017/00AA/IMDEEC

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

**ASUNTO.- INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2018 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO (IMDEEC).**

Con fecha 25 de septiembre de 2017 tuvo entrada en esta Intervención General expediente de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO (IMDEEC) para el ejercicio 2018. No obstante, con fecha 09/10/17, se ha vuelto a remitir nuevo expediente que sustituiría al anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribo, Interventora Delegada del IMDEEC emite el presente informe:


**1.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se estableció la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

**2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-**

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/20014 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

Código Seguro de verificación: e2HxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelía Baena Borrero - Viceintervención		FECHA	11/10/2017
ID. FIRMA	adeln155.ayuncordoba.org	e2HxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==	PÁGINA	1/6
 e2HxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==				





**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

Capitulares, 1, 14071 – Córdoba  
Codigo RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administración@ayuncordoba.es

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.


Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita en los citados artículos:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 y avance de la liquidación del ejercicio 2017, referida al primer semestre del mismo.
- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidenta del Organismo Autónomo.
- Informe económico-financiero firmado por Técnico del Departamento de Servicios Generales.
- Plantilla Presupuestaria

### 3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto para el ejercicio 2018 se presenta nivelado, con igual importe en los créditos consignados en capítulos de gastos que los ingresos por importe total de 3.377.920,71 €.

Código Seguro de verificación: eZHxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	11/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/6
 eZHxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==			





# AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

## 4.- ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero, el Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2018 asciende a 3.377.920,71 € en su estado de Ingresos y 3.377.920,71 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	1.351.849,29 €
<b>CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	388.170,92 €
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	1.500,00 €
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.396.400,50 €
<b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	30.000,00 €
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	185.000,00 €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>	<b>3.377.920,71 €</b>

### PREVISIÓN DE INGRESOS

<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3.046.720,71 €
<b>CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	121.200,00 €
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	185.000,00 €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>	<b>3.377.920,71 €</b>

Las cifras anteriores suponen una disminución de 313.714,29 € tanto en su estado de Ingresos como de gastos respecto al ejercicio 2017.

En relación a este apartado se recogen los datos aportados en el citado informe económico financiero:

### ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2018 recoge Ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.167.920,71 €, lo que supone una

Código Seguro de verificación: e2HxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Amalia Buena Borrego - Viceintervención	FECHA	11/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/6
 e2HxcQqOpTy0q9RGFEo9ng==			



**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Codigo RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

*disminución global respecto a 2017 de 338.714,29 €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.*

*El menor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está originado por la disminución en la cuantía recibidas en concepto de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, que asciende a 338.714,29 €, puesto que para el ejercicio 2018 serán de 3.046.720,71 € frente a los 3.385.435,00 € del ejercicio 2017, lo que supone una disminución del 10,00 % aproximadamente.*

*El presente expediente presupuestario recoge igualmente provisiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), cuantía que no ha sufrido variación respecto al ejercicio 2017.*

*Para el ejercicio 2018, también se reciben 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, al igual que en el ejercicio 2017.*

*Para finalizar, reseñar que para el ejercicio 2018 se ha creado el Capítulo VIII. **ACTIVOS FINANCIEROS**, tanto en el presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos de nómina reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC.*


*Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento, cuyo artículo 77 confiere el derecho a los trabajadores de este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme detalle del Anexo X del citado Convenio.*

*Para ello, desde este Instituto, teniendo en cuenta que se puede solicitar por trabajador (en el presente ejercicio 2017) un máximo de 2.854,32 € (según información recibida del departamento de personal del Ayto de Córdoba) se ha estimado dotar el citado Capítulo VIII con una cuantía de 25.000,00 € previendo que puedan solicitarlo aproximadamente el 33% de los trabajadores de este Instituto y también la posible subida en la cuantía máxima dado que su cálculo se efectúa teniendo en cuenta como máximo la cantidad equivalente a dos mensualidades de salario base correspondiente al nivel VII de Auxiliar Administrativo con una antigüedad de 14 años.*

*Por último decir que el Capítulo VIII de Gastos en el que se incluyen los anticipos reintegrables a trabajadores, tiene su correspondencia en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, por la misma cuantía, en este caso incluyendo los reintegros de los citados anticipos. Aunque no cabe duda que representa el 0,74% del presupuesto total de 2018.*

**ESTADO DE GASTOS**

*El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.*

Código Seguro de verificación: e2HxcQgQpT'y0q9RGFEo9ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelía Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	11/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	e2HxcQgQpT'y0q9RGFEo9ng==	PÁGINA	4/6
 e2HxcQgQpT'y0q9RGFEo9ng==				





**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1, 14071 – Córdoba  
Código RAEI JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

El presupuesto de gastos sufre una disminución respecto al ejercicio 2017 de 313.714,29 €, resultando a un global de 3.377.920,71 € (frente a los 3.691.635,00 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

**El Capítulo 1, Gastos de Personal, se cifra en 1.351.849,29 €, sufriendo una disminución respecto al año 2017 de 65.285,71 €, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2017, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.**

Reseñar de este capítulo 1, que la disminución respecto al ejercicio anterior, se corresponde con la minoración de los créditos dotados para acatamiento de sentencias, dado que, gran parte de los procedimientos judiciales, para los que se realizó la citada dotación, están resueltos con sentencias firmes, y acatadas por el IMDEEC.

Por otra parte, se han creado y dotado de crédito, aplicaciones presupuestarias para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba que es de aplicación al IMDEEC, tal como se ha detallado anteriormente.

**El Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios, en el ejercicio 2018 se ha producido una disminución de 169.829,08 €, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz, por lo que para el ejercicio 2018 este capítulo asciende a 338.170,29 €, respecto los 558.000,00 € del año 2017.**

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2017.**

**El Capítulo 4, Transferencias Corrientes, asciende a 1.396.400,50 €, frente al 1.500.000,00 € de 2017, debido a la disminución de las transferencias corrientes recibidas de nuestro ente matriz.**

De igual manera cabe destacar que, al igual que en 2017, se dota con 30.000,00 € al **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.**

Respecto al **Capítulo 6, decir que se mantiene la misma cuantía de 185.000,00 €, aunque en el ejercicio 2018 sólo se ha previsto cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.**

Por último respecto al **Capítulo 8, remítirse a lo detallado en el apartado ESTADOS DE INGRESOS.**

Código Seguro de verificación: eZHxc0gOpTy0q9RGFEo9ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Amelía Baena Barrogo - Viceintervención		FECHA	11/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	eZHxc0gOpTy0q9RGFEo9ng==	PÁGINA	5/5
				
eZHxc0gOpTy0q9RGFEo9ng==				





Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

## 5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

## 6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se han observado los preceptos contenidos en el RD 500/1990 de Reglamento Presupuestario, RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos de este Organismo Autónomo es necesario dictamen del Consejo Rector en relación a la propuesta que se acompaña, por lo que será necesario dar cumplimiento a este requisito previamente a la aprobación del Presupuesto General.


En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se estimen oportunas como complemento al presente Informe.

Córdoba 11 de octubre de 2017

La Interventora Delegada del IMDEEC  
Fdo : Amelia Baena Borrego  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: e2HxcQgQpTy0q9RGFEo9ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - ViceIntervención		FECHA	11/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	e2HxcQgQpTy0q9RGFEo9ng==	PÁGINA	6/8



e2HxcQgQpTy0q9RGFEo9ng==



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

# **PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**





**PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO  
 MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

**ASUNTO:**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018

En virtud de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos del IMDEEC, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18 del Real Decreto 500/1990. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Memoria de Presidencia
- ▣ Estado de Ingresos y Gastos
- ▣ Anexo de Inversiones
- ▣ Anexo de Personal
- ▣ Plantilla Presupuestaria.
- ▣ Informe Económico-Financiero.
- ▣ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 y avance de la liquidación del ejercicio 2017.

Señalar que el IMDEEC se registrará por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo.

Asimismo, destacar que obra en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC para el ejercicio 2018. Asimismo anexo de Fichas de Enfoque de Género.

Por lo que en base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2018.


**SEGUNDO:** Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En Córdoba, 9 de octubre de 2017

**LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**

**Edo: M<sup>a</sup> del Mar Téllez Guerrero**

Código Seguro de verificación: 2ek4+P8NLUdzcyN872UrUg==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaV2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Téllez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 2ek4+P8NLUdzcyN872UrUg==			









## INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018

Respecto al expediente referente al Proyecto de Presupuesto 2018, SE INFORMA:

**UNO.** En virtud de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos del IMDEEC debe presentarse al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

**DOS.** Con carácter previo a la presentación ante el Consejo Rector, deberá ser remitido a Intervención para la emisión del preceptivo informe.

**TRES.** En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18 del Real Decreto 500/1990. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Memoria de Presidencia
- ▣ Estado de Ingresos y Gastos
- ▣ Anexo de Inversiones
- ▣ Anexo de Personal
- ▣ Plantilla Presupuestaria.
- ▣ Informe Económico-Financiero.
- ▣ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 y avance de la liquidación del ejercicio 2017.

Señalar que el IMDEEC se registrará por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo, al igual que en años anteriores, se adjunta documento de propuesta del IMDEEC para las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Finalmente señalar que obra en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC. Asimismo anexo de Fichas de Enfoque de Género.

**CUATRO.** En la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2018 se ha tenido presente, al igual que ya se hizo el pasado ejercicio 2017, la nueva estructura prevista en la Orden


HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por tanto, en base a todo lo anteriormente expuesto, se estima conveniente que la Presidenta del IMDEEC proponga al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

- ▣ Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2018.
- ▣ Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Córdoba, 9 de octubre de 2017

**LA TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC**

  
Fdo: Francisca Ma Sanz de la Fuente




INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

La Técnica del Dpto. de  
Servicios Generales

**Vº Bº GERENTE DEL IMDEEC**

  
Fdo: Víctor Manuel Montoro Caba



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA  
El Gerente del IMDEEC  
Fdo: VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA







## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) es un Organismo Autónomo Local, constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el año 2004, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto será formado por la Presidencia y a él habrá de unirse, entre otra documentación, Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2018, asciende tanto en Ingresos como en gastos a la cantidad de 3.081.920,71 euros, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, la plantilla presupuestaria y el Informe económico-financiero.


### FIN Y COMPETENCIAS DEL IMDEEC

El IMDEEC con carácter general, tal como se detalla en el artículo 5 de sus Estatuto, tiene por objeto conseguir *"el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente"*.

Para la consecución de sus fines, el Instituto tiene conferidas en sus Estatutos y en el acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 186/16, de 16 de febrero, determinadas competencias, en virtud de las cuales desarrolla las diferentes líneas de trabajo o actuación, entre otras, se pueden destacar por su incidencia en el desarrollo económico y social de nuestra ciudadanía:

- La potenciación de los sectores productivos del término municipal de Córdoba y el apoyo a proyectos de personas emprendedoras locales.
- El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de

Código Seguro de verificación: u003/7w5ASHHVHwi466mdQ==. Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/8
 u003/7w5ASHHVHwi466mdQ==			



Inversiones productivas.

- ▣ La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
- ▣ La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

Antes de finalizar el presente apartado, cabe afirmar a este respecto que este Instituto, en el ejercicio de sus competencias, se configura como ente impulsor y catalizador de sinergias que propician la mejora en la competitividad, el crecimiento e incremento empresas, tanto en sectores estratégicos como emergentes, en pro del desarrollo económico y social de la ciudad de Córdoba, y en la línea de las prioridades marcadas por la Unión Europea en la Comunicación "Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e Integrador":

- ▣ Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- ▣ Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- ▣ Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El pasado 7 de junio de 2017, por Resolución de esta Presidencia del IMDEEC número 236/2017, se aprobó un nuevo Organigrama del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, que fue publicado en el BOP de Córdoba el Miércoles, 28 de Junio de 2017 (se adjunta a la presente memoria).

El cual comprende una nueva estructura organizativa y de funcionamiento en torno a 3 Departamentos y a la Gerencia. Cada una de estas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica, según siguiente detalle:

- ▣ DIRECCIÓN-GERENCIA (0).
- ▣ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (1).
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (2).
- ▣ DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (3).

## **ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMDEEC**

Teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa y de funcionamiento del IMDEEC, nacida a partir de la Resolución de esta Presidencia Nº 236/2017, Departamentos el IMDEEC, se configura tal como

Código Seguro de verificación: u003/7w5ASHHVBw1466mdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/8
 u003/7w5ASHHVBw1466mdQ==			

detallé en la MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, que acompañaba la citada resolución y que paso a detallar:

#### **DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Su objetivo principal es promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Córdoba, esencialmente a través del apoyo a emprendedores locales para la generación de nuevas empresas, potenciación de los sectores productivos, desarrollo y consolidación de las empresas ya existentes, el apoyo y la prestación de información para el fomento y atracción de inversiones productivas, y la prestación de servicios de proyección exterior del tejido empresarial de Córdoba. Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:


- ▣ Asesoramiento y apoyo a proyectos de emprendedores y empresas, así como potenciación de sectores productivos.
- ▣ Apoyo, proyección exterior de Córdoba y prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
- ▣ Gestión de convocatorias de ayudas a empresas de nuevas creación y así como las existentes para su consolidación, con tareas tales como elaboración de bases de convocatorias, análisis de solicitudes, propuestas concesión...
- ▣ Gestión de Convenios que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- ▣ Información y asesoramiento a emprendedores y emprendedoras para la creación, mantenimiento y consolidación de empresas.
- ▣ Coordinación con Redes de emprendimiento a nivel, local, autonómico, estatal y europeo.
- ▣ Gestión de la Red de Viveros de Empresas con la colaboración del Departamento de Servicios Generales.
- ▣ Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles ayudas, proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

#### **DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.**

Su objetivo principal es el estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de proyectos subvencionados que se planteen desde el Instituto como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento. Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

- ▣ Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.
- ▣ Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de Interés municipal.

Código Seguro de verificación: u003 / 7w5ASHHVWw1466mdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/8
 u003 / 7w5ASHHVWw1466mdQ==			




- ▣ Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.
- ▣ Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- ▣ Implantación de sistemas (pistas de auditorías) que aseguren la correcta ejecución de las actividades de control por parte de los distintos Organismos de verificación (auditorías, certificaciones), Organizar y coordinar estas actividades y dar respuestas conforme a lo establecido por las Autoridades de Gestión, en cada caso.
- ▣ Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.
- ▣ Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.
- ▣ Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.
- ▣ Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.
- ▣ Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que genera en la ciudad de Córdoba.
- ▣ Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Este Departamento es responsable de la gestión interna del organismo, aportando un sólido soporte jurídico y administrativo a la Gerencia y a los Servicios Gestores (Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Social y Departamento de Captación y Gestión de Proyectos). Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

- ▣ Gestión presupuestaria y contable.
- ▣ Gestión de tesorería del organismo.
- ▣ Gestión de Recursos Humanos con tareas tales como: expedientes de contratación, nóminas, seguros sociales, incidencias, altas, bajas (tanto del personal de estructura como del personal proyectos subvencionados), control de presencia...
- ▣ Supervisión, y en su caso elaboración de informes, respecto de expedientes de servicios gestores con carácter previo a su remisión a Secretaría e Intervención.
- ▣ Gestión, organización y apoyo en la tramitación de procesos compras y/o contratación, con tareas tales como: licitaciones contratos mayores, contrataciones menores, expedientes de arrendamiento bienes patrimoniales para red de Viveros de Empresas...
- ▣ Gestión de bienes, con tareas tales como: Logística de los edificios propios y adscritos,

Código Seguro de verificación: u003/7w5ASIIIIVDw1466mdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Mar Tolloz Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/8
 u003/7w5ASIIIIVDw1466mdQ==			



control, gestión y actualización del inventario y patrimonio propio y adscrito.

- Gestión y organización de Resoluciones de Presidencia, así como de Consejos Rectores (borradores de convocatorias, actas, certificados..) en colaboración con la Secretaría del IMDEEC.
- Gestión del Registro y Archivo General, reparto, recogida y seguimiento de la documentación.
- Publicaciones y difusión a través de la página Web del Instituto en colaboración con los servicios gestores.

## OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL 2018

Antes de comenzar a detallar los principales objetivos y prioridades, del IMDEEC, para el próximo ejercicio 2018, quiero enfatizar que para este Instituto es esencial generar e implementar medidas que redunden en el fomento de sinergias entre la administración, los agentes económicos y sociales, y por supuesto la ciudadanía en general, que propicien la creación de cadenas de valor, cuyo impacto convierta nuestra ciudad en un motor de innovación y competitividad, y por ende impulse el desarrollo económico y social, así como la generación de empleo estable y de calidad en la ciudad de Córdoba.


En esta línea, desde el IMDEEC, en el ejercicio 2018 queremos seguir trabajando en los términos recogidos en el Documento "Compromiso por Córdoba", rubricado el pasado 14 de febrero de 2017, que nace tal como se detalla en su preámbulo "(...) con retos y con apuestas de poner en marcha una herramienta para el desarrollo de la actividad económica y social fruto de la colaboración de las instituciones públicas, privadas y sindicales para lograr objetivos socioeconómicos que serían muy difíciles de conseguir si cada uno hiciéramos nuestra actuaciones por separado (...)". Y como detalla en sus fines para "(...) apostar por un modelo de ciudad y de desarrollo empresarial en el marco del respeto, entre otros, a los principios de desarrollo económico sostenible y territorialmente equilibrado, igualdad de oportunidades, responsabilidad (...)". Previendo la ejecución de medidas y actuaciones identificables en el citado documento por una cuantía económica de hasta 150.000,00 €.

Por otro lado, desde el IMDEEC, no podemos ni queremos obviar, la obligación que tiene la administración y en mayor medida la local, por su especial cercanía con la ciudadanía, de implementar medidas que minimicen los desequilibrios existentes entre territorios y por ende de los ciudadanos y ciudadanas, que allí viven. Asimismo asegurarse de afianzar las medidas ejecutadas de forma satisfactoria en estos territorios. En este sentido para el ejercicio 2018 desde el IMDEEC se prevén llevar a cabo Actuaciones de Desarrollo en el Distrito Sur por una cuantía de hasta 30.000,00 €, en el marco de la normativa que le sea de aplicación.

Ahora sí, los principales objetivos y prioridades de este Instituto Municipal para 2018, giran en torno a los siguientes puntos básicos:

- Promover y actuaciones y programas que generen creación de empleo de calidad y estable, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
- Apoyar e incentivar a las personas emprendedoras y a las empresas, de la ciudad de Córdoba, facilitar nuevas inversiones empresariales y nuevas actividades económicas generadoras de empleo.

Código Seguro de verificación: u003/7w5A5HVVW1466mdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Telloz Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/8
 u003/7w5A5HVVW1466mdQ==			


- Apoyar e incentivar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.
- Fomentar el emprendimiento social, como fórmula organizativa para lograr estándares de empleo de calidad, impulsando la puesta en marcha de la Escuela de Emprendimiento Social.
- Dinamizar la búsqueda de recursos públicos (fondos europeos) que permitan implementar acciones que generen actividad económica y empleo.
- Poner en marcha líneas estratégicas y proyectos que permitan favorecer las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento en la ciudad de Córdoba.
- Reforzar las relaciones con el resto de entidades e Instituciones con competencias en materia de emprendimiento y empleo, a través de Itinerarios de emprendimiento.
- Desarrollar nuevos servicios de asesoramiento, orientación y apoyo a aquellas personas en situación de desempleo que quieren incorporarse al mercado laboral.
- Promover acciones formativas dirigidas a personas desempleadas ajustadas a las necesidades reales del tejido productivo, tanto con recursos propios como a través de la participación, entre otras, en convocatorias de Programas Europeos, eso sí con mayor énfasis en aquellos destinados a la mejora de la formación y empleabilidad de personas jóvenes.
- Impulsar la puesta en marcha de una incubadora de alta tecnología que permita captar y promover proyectos del sector BIO que permitan transferir los resultados de la investigación al mercado y al tejido empresarial.
- Diseñar un mapa de oportunidades de negocio en la ciudad de Córdoba y poner a su disposición un programa de relevo generacional y traspasos de negocios, en su caso.

Para finalizar este apartado, volver a reseñar que para conseguir estos importantes objetivos, se realizará un trabajo en común, en colaboración con los diferentes agentes económicos, empresariales y sociales de la ciudad, así como con todos los ciudadanos en general.

## **PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS**

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2018, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.377.920,71 €, presentándose nivelado. El presupuesto aprobado para 2017 fue de 3.691.635,00 € tanto en ingresos como en gastos, al aprobarse también nivelado.

La previsión de ingresos se financia esencialmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento y transferencias de capital del Ayuntamiento, y en una menor medida por ingresos procedentes de los arrendamientos de Viveros de Empresas así como de la cesión del edificio del Granadal.

Código Seguro de verificación: u003/7w5ASIIIIVDw1466mdQ--. Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adala.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adala.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tollez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adala155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/8
 u003/7w5ASIIIIVDw1466mdQ--			



La previsión presupuestaria para el ejercicio 2018 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.167.920,71 €, lo que supone una disminución global respecto a 2017 de 338.714,29 €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Antes de continuar con la descripción de los gastos, cabe reseñar que para el ejercicio 2018 se ha creado el Capítulo VIII. **ACTIVOS FINANCIEROS**, tanto en el presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nómina reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC.

Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo del Consejo Rector publicado en el BOP el 18 de diciembre de 2012), cuyo artículo 77 confiere el derecho a los/as trabajadores/as este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme detalle del Anexo X del citado Convenio.

**Por lo que respecta a los gastos:**

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.351.849,29 €, sufriendo una disminución respecto al año 2017 de 65.285,71 € existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2017, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.


Reseñar de este capítulo 1, que la disminución respecto al ejercicio anterior, se corresponde con la minoración de los créditos dotados para acatamiento de sentencias, dado que, gran parte de los procedimientos judiciales, para los que se realizó la citada dotación, están resueltos con sentencias firmes, y acatadas por el IMDEEC.

Por otra parte, se han creado y dotado de crédito, aplicaciones presupuestarias para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba que es de aplicación al IMDEEC, tal como se ha detallado anteriormente.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, en el ejercicio 2018 se ha producido una disminución de 169.829,08 €, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz, por lo que para el ejercicio 2018 este capítulo asciende a 388.170,92 €, respecto los 558.000,00 € del año 2017.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual

Código Seguro de verificación: u003/7w5AS3H1V1w1466mdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/8
 u003/7w5AS3H1V1w1466mdQ==			



que en 2017.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, este capítulo asciende a 1.396.400,50 €, frente al 1.500.000 € de 2017, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz.

103.599,50 €, originada por la reducción en el ejercicio 2018 de la cuantía recibida en concepto de transferencias corrientes, del Ayuntamiento de Córdoba, concretamente 338.714,29 €.

Respecto este Capítulo 4, me gustaría resalta que para el IMDEEC, y por supuesto para esta Presidencia, las personas emprendedoras y las empresas, son prioritarias dada su incidencia en el desarrollo económico y social de nuestra ciudad. Y es por ello, que las disminuciones previstas en los Capítulos I y II, para el ejercicio 2018, que suponen un total de 200.400,50 €, vienen a paliar el impacto de la bajada en las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento sobre los créditos de las diferentes convocatorias de ayudas y subvenciones para el ejercicio 2018.


De igual manera cabe destacar que, al igual que en 2017, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Respecto el **Capítulo 6**, decir que se mantiene la misma cuantía de 185.000,00 €, aunque en el ejercicio 2018 sólo se ha previsto cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

En Córdoba, 9 de octubre de 2017

**LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**

**Fdo: M<sup>a</sup> del Mar Téllez Guerrero**

Código Seguro de verificación: u003/7w5ASHHVBw1466mdQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tolloz Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/8
 u003/7w5ASHHVBw1466mdQ==			



## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 2.328/2017

El pasado 7 de junio de 2017, se ha emitido Resolución, número 236/2017, de Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC), del tenor literal siguiente:

"Resolución de la Presidenta del IMDEEC

A la vista de la propuesta de Organigrama del IMDEEC realizada por la Gerencia de este organismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 ) de sus Estatutos, teniendo presente el Informe de la Jefatura de Servicios Generales obrante en el expediente, resuelvo:

Primero. Aprobar el Organigrama del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba y la Memoria, que constan Anexos a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución, la Memoria y el Organigrama Municipal anexos en la web del IMDEEC y portal de transparencia.

Tercero. Remitir la presente Resolución, la Memoria y el Organigrama Municipal anexos a todas las Departamentos de este organismo para su conocimiento y efectos".

La Memoria a la que se hace referencia en la presente Resolución, es del tenor literal siguiente:

#### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

A través de la siguiente memoria descriptiva, se detalla el contenido funcional, básico y principal de las distintas estructuras organizativas en las que se compone el nuevo organigrama del IMDEEC.

1º) Órganos Políticos: Presidencia y Consejo Rector.

Sus atribuciones y funciones vienen recogidas en los Estatutos del IMDEEC (arts. 9 y siguientes), publicados en el B.O.P. nº 13, de 25 de enero de 2005.

El Consejo Rector es el órgano superior de representación, gobierno y administración de IMDEEC, correspondiéndole la totalidad de las competencias y las más amplias facultades de decisión en las materias que constituyen su objeto social (artículo 10).

La Presidencia corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo delegarla en un/a Concejala/a del mismo en la forma prevista en la Legislación del Régimen Local. Las funciones de la Presidencia vienen recogidas en el artículo 14. Le corresponde, entre otras, la representación del IMDEEC en cuantos actos intervenga, y el cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Rector.

2º) Órganos Técnicos de Apoyo (Intervención y Secretaría).

Corresponde a la Secretaría, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo del Consejo Rector corresponderán, que habrá de ser funcionario/a municipal de carrera con título de Licenciado/a en Derecho, su nombramiento se hará a propuesta del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, y se ejercerá por delegación de éste.

Corresponde a la Intervención General las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Instituto, su nombramiento se hará a propuesta de la Intervención General del Ayuntamiento, y se ejercerá por delegación de ésta.

gación de ésta.

3º) Dirección-Gerencia.

El/la Gerente/a, como titular del máximo órgano de dirección del Instituto, tendrá la condición de órgano directivo. Sus funciones vienen establecidas en el artículo 18 de los estatutos del IMDEEC. Debo asegurar el funcionamiento de todos los recursos humanos y materiales, y le corresponde la organización, dirección, coordinación, supervisión y distribución de tareas de todos los servicios y dependencias del Instituto. Asimismo, le corresponde el estudio, informe y propuesta sobre organigrama, plantilla de personal, relación y catálogo de puestos de trabajo, retribuciones, convenios, contrataciones, provisión de puestos, situaciones, sanciones y demás tomas relacionados con los recursos humanos del Instituto.

4º) Adjuntía de Dirección.

Directamente bajo la dependencia de la Dirección-Gerencia, se encuentra la figura de la Adjuntía de Dirección, cuya principal función será la de coordinar, por delegación, los distintos servicios internos de los que se compone la organización interna del IMDEEC.

5º) Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Social.

El Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Social es un servicio gestor de este organismo, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Córdoba, esencialmente a través del apoyo a emprendedores locales para la generación de nuevas empresas, potenciación de los sectores productivos, desarrollo y consolidación de las empresas ya existentes, el apoyo y la prestación de información para el fomento y atracción de inversiones productivas, y la prestación de servicios de proyección exterior del tejido empresarial de Córdoba. Sus principales funciones son:

- Asesoramiento y apoyo a proyectos de emprendedores y empresas, así como potenciación de sectores productivos.

- Apoyo, proyección exterior de Córdoba y prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.

- Gestión de convocatorias de ayudas a empresas de nuevas creación y así como las existentes para su consolidación, con tareas tales como elaboración de bases de convocatorias, análisis de solicitudes, propuestas concesión...

- Gestión de Convenios que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

- Información y asesoramiento a emprendedores y emprendedoras para la creación, mantenimiento y consolidación de empresas.

- Coordinación con Rodos de emprendimiento a nivel, local, autonómico, estatal y europeo.

- Gestión de la Red de Viveros de Empresas con la colaboración del Departamento de Servicios Generales.

- Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles ayudas, proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

Este Departamento, atendiendo a criterios de especialización y calidad en la atención de la ciudadanía, se subdivide, a su vez, en los siguientes servicios:

a) Servicio de apoyo al emprendimiento: incluye la prestación de servicios y ejecución de proyectos vinculados al fomento de la cultura emprendedora y apoyo a la puesta en marcha de proyectos empresariales en su fase inicial y temprana.

b) Servicio de atención al inversor y suelo industrial: se presta-



rán servicios especializados de información y asesoramiento para aquellos inversores que desean poner en marcha proyectos empresariales en la ciudad de Córdoba, acompañándolos en todos los trámites necesarios para ello, y apoyándoles en la obtención de recursos. Este servicio específico dependerá directamente de la Dirección-Gerencia del IMDEEC.

c) Servicio de desarrollo empresarial: dentro de este servicio se concentran todas las actuaciones dirigidas a potenciar y consolidar el tejido empresarial cordobés.

d) Servicio de proyección exterior: a través de este servicio se pretende plantear medidas que den respuesta a las necesidades de las empresas de Córdoba, en relación con sus fortalezas para aumentar su grado de competitividad exterior.

#### 6º) Departamento de Servicios Generales.

El Departamento de Servicios Generales es responsable de la gestión interna del organismo, aportando un sólido soporte jurídico y administrativo a la Gerencia y a los Servicios Gestores (Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Social y Departamento de Captación y Gestión de Proyectos). Sus principales funciones son:

- Gestión presupuestaria y contable.
- Gestión de tesorería del organismo.
- Gestión de Recursos Humanos con tareas tales como: expedientes de contratación, nóminas, seguros sociales, incidencias, altas, bajas (tanto del personal de estructura como del personal proyectos subvencionados), control de presencia...
- Supervisión, y en su caso elaboración de informes, respecto de expedientes de servicios gestores con carácter previo a su remisión a Secretaría e Intervención.
- Gestión, organización y apoyo en la tramitación de procesos compras y/o contratación, con tareas tales como: licitaciones contratos mayores, contrataciones menores, expedientes de arrendamiento bienes patrimoniales para red de Viveros de Empresas...
- Gestión de bienes, con tareas tales como: Logística de los edificios propios y adscritos, control, gestión y actualización del inventario y patrimonio propio y adscrito.
- Gestión y organización de Resoluciones de Presidencia, así como de Consejos Rectoros (borradores de convocatorias, actas, certificados...) en colaboración con la Secretaría del IMDEEC.
- Gestión del Registro y Archivo General, reparto, recogida y seguimiento de la documentación.
- Publicaciones y difusión a través de la página Web del Instituto en colaboración con los servicios gestores.

Para el correcto desempeño de sus funciones, el Departamento de Servicios Generales contará con una unidad de gestión especializada.

#### 7º) Departamento de Captación y Gestión de Proyectos.

El Departamento de Captación y Gestión de Proyectos es un servicio gestor de este organismo cuyo objetivo principal es el estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de proyectos subvencionados que se planteen desde el Instituto como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento. Sus principales funciones son:

- Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.
- Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de interés municipal.
- Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.

- Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

- Implantación de sistemas (pistas de auditorías) que aseguren la correcta ejecución de las actividades de control por parte de los distintos Organismos de verificación (auditorías, certificaciones), Organizar y coordinar estas actividades y dar respuestas conforme a lo establecido por las Autoridades de Gestión, en cada caso.

- Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.

- Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.

- Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.

- Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.

- Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que genera en la ciudad de Córdoba.

- Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

Este Departamento, atendiendo a criterios de especialización y calidad en la atención de la ciudadanía, se subdivide, a su vez, en los siguientes servicios:

a) Servicio de prospección, análisis de recursos y oportunidades de desarrollo económico: se realizará el análisis y tratamiento de los indicadores más importantes que definan la coyuntura socioeconómica del municipio de Córdoba, incluyendo la posibilidad de publicar los datos más interesantes, así como recomendaciones sobre posibles oportunidades de desarrollo económico que puedan ofrecer dichas cifras.

b) Servicio de gestión, ejecución y justificación de proyectos: comprende todas las funciones y tareas necesarias que impliquen la gestión, ejecución y justificación de los proyectos para los que se consiga financiación externa a través del propio Departamento.

c) Servicio de captación de proyectos en el ámbito europeo, estatal y andaluz: realización, en comunicación continua con las Áreas y Departamentos del Ayuntamiento de Córdoba que demanden su colaboración, de los trámites y gestiones necesarios para presentar proyectos susceptibles de obtener financiación ante cualquier Administración.

Para labores de apoyo, coordinación y soporte de conocimientos especializados en la materia, se creará una Oficina de Asuntos Europeos, bajo la dependencia directa de la Jefatura del Departamento, que dará soporte a los servicios b) y c) anteriormente descritos, en lo que concierna exclusivamente a proyectos vinculados a financiación a través de fondos europeos.

Asimismo, el Departamento de Captación y Gestión de Proyectos contará con una unidad técnica especializada en materia de Innovación y Smart City, para el desarrollo de estrategias e implementación de medidas que estén vinculadas a las nuevas tecnologías y desarrollo de nuevos modelos de negocio y servicios a la ciudadanía."

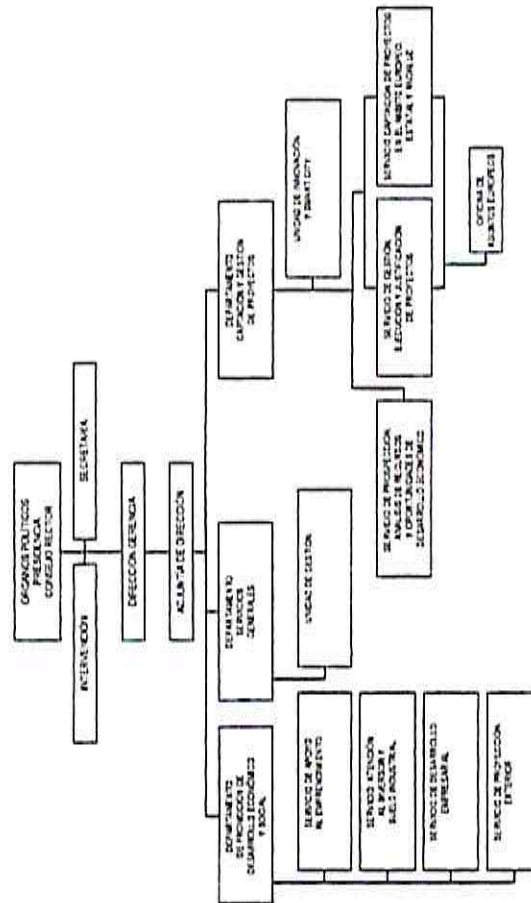
El Organigrama del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, al que se hace referencia en la citada Resolución de Presidencia del IMDEEC, es el que se encuentra Anexo al presente anuncio.



Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas.

Córdoba, a 22 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDEEC, María del Mar Téllez Guerrero.









**PRESUPUESTO 2018**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	1.351.849,29 €
<b>CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	388.170,92 €
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	1.500,00 €
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.396.400,50 €
<b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	30.000,00 €
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	185.000,00 €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>	<b>3.377.920,71 €</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3.046.720,71 €
<b>CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	121.200,00 €
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	185.000,00 €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>	<b>3.377.920,71 €</b>

Córdoba a 9 de octubre de 2017  
**EL GERENTE DE IMDEEC**

Fdo.: Víctor Manuel Montoro Caba

**Vº Bº DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**

Fdo.: María del Mar Tellez Guerrero

Avda. de la Puensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
 Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 01

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:cmAGm1/EMBZjm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>FIRMADO POR</b>	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Víctor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.o.e.) Gerente	<b>FECHA</b>	09/10/2017
<b>ID. FIRMA</b>	adela155.ayuncordoba.org cmAGm1/EMBZjm6CpP6cUGw==	<b>PÁGINA</b>	1/1
 cmAGm1/EMBZjm6CpP6cUGw==			









**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

**ESTADO DE INGRESOS**

Orgánica	Económica	Denominación	
<b>0. GERENCIA</b>			
	40000	TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD LOCAL	3.046.720,71
	54100	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	91.200,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00
	70000	TRANSF. DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	185.000,00
	83100	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	25.000,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.377.920,71</b>





**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>PPTO. 2018</b>
<b>Orgánica</b>	<b>Progr. Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>	
<b>0. GERENCIA</b>				<b>Créd. Inicial</b>
	9200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	36.956,50
	9200	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.043,50
	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	51.540,07
	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	37.888,08
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	41.790,00
	9200	16209	PERSONAL. BECAS DEL PERSONAL	2.214,29
	9200	16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00
	9200	13002	REG. INTERIOR PREMIOS EXTRAORDINARIOS	0,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 0</b>				<b>183.932,44</b>
<b>1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>				
	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	162.175,10
	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	95.394,02
	9200	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	32.542,66
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	76.500,00
	9200	16204	ACCIÓN SOCIAL	3.093,94
	9200	16205	SEGUROS	4.100,16
<b>TOTAL ORGÁNICA 1</b>				<b>373.805,88</b>
<b>2. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>				
	4390	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	149.351,56
	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	98.673,47
	4390	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	28.000,00
	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	74.720,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 2</b>				<b>350.745,03</b>
<b>3. DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>				
	4390	12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	19.011,16
	4390	12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.256,52
	4390	12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO	15.964,35
	4390	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	11.858,64
	4390	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMP.	6.845,52
	4390	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	145.541,71
	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	86.113,56
	4390	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	28.000,00
	4390	13100	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PROYECTOS	2.000,00
	4390	13100	LABORAL TEMPORAL.COFINA. PROG. EUROPEOS	45.000,00
	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	85.620,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 3</b>				<b>443.365,94</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>				<b>1.351.849,29</b>





**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

<b>CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				<b>PPTO. 2018</b>
<b>Orgánica</b>	<b>Progr. Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>	
<b>0. GERENCIA</b>				
	9120	23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120	23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120	22601	ATENCIONES PROTOC. REPRESENTACIÓN	1.000,00
	4390	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.885,21
	4390	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 0</b>				<b>35.385,21</b>
<b>1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>				
	9200	20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00
	9200	21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	14.000,00
	9200	21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	8.000,00
	9200	21400	REPARAC., MANT. Y CONS. ELEMENTOS TRAN.	500,00
	9200	21500	REPARAC., MANT. Y CONS. MOBILIARIO	2.000,00
	9200	21600	REPARAC., MANT. Y CONS.EQUIP.INFORMACIÓN	2.000,00
	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00
	9200	22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	2.000,00
	9200	22002	MATERIAL INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLE	4.500,00
	9200	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00
	9200	22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00
	9200	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00
	9200	22201	POSTALES	3.000,00
	9200	22300	TRANSPORTES	5.000,00
	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00
	9200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00
	9200	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00
	9200	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00
	9200	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.000,00
	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.100,00
	9200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00
	9200	22701	SEGURIDAD	30.000,00
	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
	9200	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 1</b>				<b>238.800,00</b>
<b>2. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>				
	4390	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	102.485,71
<b>TOTAL ORGÁNICA 2</b>				<b>105.985,71</b>
<b>3. DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>				
	4390	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 3</b>				<b>8.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>388.170,92</b>



**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

**CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

**PPTO. 2018**

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Crédito Inicial
<b>1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>				
	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 1.</b>				<b>1.500,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>1.500,00</b>





**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>PPTO. 2018</b>
<b>Orgánica</b>	<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>
<b>0 GERENCIA</b>				
	4390	48000	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	300.000,00
	4390	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.096.400,50
<b>TOTAL ORGÁNICA 0.</b>				<b>1.396.400,50</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>1.396.400,50</b>





**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

**CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

**PPTO. 2018**

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Crédito Inicial
<b>1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>				
	9200	50000	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	30.000,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 1</b>				<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>				<b>30.000,00</b>



**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>				<b>PPTO. 2018</b>
<b>Orgánica</b>	<b>Prog.</b>	<b>Económica</b>	<b>Donominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>
<b>0. GERENCIA</b>				
	4390	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	185.000,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 0</b>				<b>185.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>				<b>185.000,00</b>





**IMDEEC PRESUPUESTO 2018**

<b>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>PPTO. 2018</b>
<b>Orgánica</b>	<b>Prog.</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>
<b>0. GERENCIA</b>				
	4390	83100	ANTICIPO PERSONAL	25.000,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 0</b>				<b>25.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>				<b>25.000,00</b>









## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### **PRESUPUESTO 2018**

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2018 asciende a 3.377.920,71 € en su estado de ingresos y 3.377.920,71 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	1.351.849,29 €
<b>CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	388.170,92 €
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	1.500,00 €
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.396.400,50 €
<b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	30.000,00 €
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	185.000,00 €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>	<b>3.377.920,71 €</b>

#### PREVISIÓN DE INGRESOS

<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3.046.720,71 €
<b>CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	121.200,00 €
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	185.000,00 €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>	<b>3.377.920,71 €</b>



Las cifras anteriores suponen una disminución de 313.714,29 € tanto en su estado de ingresos como de gastos respecto al ejercicio 2017.

### **ESTADO DE INGRESOS**

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2018 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.167.920,71 €, lo que supone una disminución global respecto a 2017 de 338.714,29 €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

El menor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está originado por la disminución en la cuantía recibidas en concepto de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, que asciende a 338.714,29 €, puesto que para el ejercicio 2018 serán de 3.046.720,71 € frente a los 3.385.435,00 € del ejercicio 2017, lo que supone una disminución del 10,00 % aproximadamente.

El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), cuantía que no ha sufrido variación respecto al ejercicio 2017.

Para el ejercicio 2018, también se reciben 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, al igual que en el ejercicio 2017.

Para finalizar, reseñar que para el ejercicio 2018 se ha creado el Capítulo VIII. **ACTIVOS FINANCIEROS**, tanto en el presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nómina reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC.

Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo del Consejo Rector publicado en el BOP el 18 de diciembre de 2012), cuyo artículo 77 confiere el derecho a los/as trabajadores/as este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme detalle del Anexo X del citado Convenio.

Para ello, desde este Instituto, teniendo en cuenta, que se puede solicitar por trabajador/a (en el presente ejercicio 2017) un máximo de 2.854,32 € (según información recibida del departamento de personal del Ayuntamiento de Córdoba) se ha estimado dotar el citado capítulo VIII con una cuantía de 25.000,00 € previendo que puedan solicitarlo aproximadamente el 33% de los/las trabajadores/as de este Instituto y también la posible subidas en la cuantía máxima dado que su cálculo se efectúa teniendo en cuenta como máximo la cantidad equivalente a dos mensualidades de salario base correspondiente al nivel VII de Auxiliar Administrativo con una antigüedad de 14 años.

Por último decir que el Capítulo VIII de Gastos en el que se incluyen los anticipos reintegrables a trabajadores/as, tiene su correspondencia en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, por la misma cuantía, en este caso incluyendo los reintegros de los citados anticipos. Aunque no cabe duda que representa el 0,74 % del presupuesto total de 2018.



## **ESTADO DE GASTOS**

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre una disminución respecto al ejercicio 2017 de 313.714,29 €, resultando a un global de 3.377.920,71 € (frente a los 3.691.635,00 € del año anterior).

### **SU DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:**

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.351.849,29 €, sufriendo una disminución respecto al año 2017 de 65.285,71 € existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2017, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

Reseñar de este capítulo 1, que la disminución respecto al ejercicio anterior, se corresponde con la minoración de los créditos dotados para acatamiento de sentencias, dado que, gran parte de los procedimientos judiciales, para los que se realizó la citada dotación, están resueltos con sentencias firmes, y acatadas por el IMDEEC.

Por otra parte, se han creado y dotado de crédito, aplicaciones presupuestarias para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba que es de aplicación al IMDEEC, tal como se ha detallado anteriormente.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, en el ejercicio 2018 se ha producido una disminución de 169.829,08 €, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz, por lo que para el ejercicio 2018 este capítulo asciende a 388.170,92 €, respecto los 558.000,00 € del año 2017.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2017.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, este capítulo asciende a 1.396.400,50 €, frente al 1.500.000 € de 2017, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz.

De igual manera cabe destacar que, al igual que en 2017, se dota con 30.000,00 € el

**Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Respecto **el Capítulo 6**, decir que se mantiene la misma cuantía de 185.000,00 €, aunque en el ejercicio 2018 sólo se ha previsto cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

Por último respecto al **Capítulo 8**, me remito a lo detallado en el apartado ESTADOS DE INGRESOS.

### SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2018 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 3.377.920,71 €.

Córdoba, 9 de octubre de 2017

**LA TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC**

Edo: Francisca M<sup>a</sup> Sanz de la Fuente



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

La Técnica del Dpto. de  
Servicios Generales

**Vº Bº GERENTE DEL IMDEEC**

Edo: Víctor Manuel Montoro Caba



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Gerente del IMDEEC  
Edo: VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA







**ANEXO DE PERSONAL AL 2018 (Incremento 1%)**

Plaza	Aplicación presupuestaria	SALARIO	C. JEF.	C. P.	TRAN.	PLUS ART.70	C. PROD.	ANTIGÜEDAD	TOTAL MES	PAGA J/D	PAGA ABRIL	VARIABLE	TOTAL	SEG. SOCIAL	Total
Gerente	0 9200 101000 9200 10101	2.587,56		362,32						2.950,31	2.950,31	8.695,68	139.428,15	41.790,00	181.218,15
Técnico Medio 3224A204	0 9200 130000 9200 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	102,17	3.337,15	1.282,38	1.707,39		50.000,00	13.930,00	63.930,00
Técnico Medio 3224A202	0 9200 130000 9200 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	158,93	3.393,91	1.323,75	1.735,78		44.317,95	13.930,00	58.247,95
<b>Dpto. Servicios Generales</b>													<b>297.569,12</b>	<b>76.500,00</b>	<b>374.069,12</b>
Técnico Superior 3221A201 (Jefatura)	1 9200 130000 1 9200 13002	1.875,44	4.183,50	1.464,83	24,65		455,21	125,31	3.935,50	1.234,57	1.933,10		56.421,74	13.930,00	70.351,74
Técnico Medio 3222A202	1 9200 130000 1 9200 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	158,93	3.393,91	1.323,75	1.735,78		45.110,20	13.930,00	59.040,20
Administrativo 3221B201	1 9200 130000 1 9200 13002	1.324,08		285,38	24,65		520,01	215,9	2.370,02	1.330,89	1.432,04		32.534,06	10.200,00	42.734,06
Administrativo 3221B203	1 9200 130000 1 9200 13002	1.324,08		285,38	24,65		520,01	215,9	2.370,02	1.330,89	1.432,04		32.534,06	10.200,00	42.734,06
Auxiliar Administrativo 3222B301	1 4390 130000 1 4390 13002	1.281,23		240,95	24,65		514,44	204,45	2.265,72	1.472,15	1.383,46		31.516,40	9.500,00	41.016,40
Ordenanza 3221C301	1 9200 130000 1 9200 13002	1.231,88		250,06	24,65	604,56	523,75	114,94	2.145,26	1.346,81	1.289,35		29.726,33	9.370,00	39.096,33
Ordenanza 3221C302	1 9200 130000 1 9200 13002	1.231,88		250,06	24,65	604,56	523,75	114,94	2.145,26	1.346,81	1.289,35		29.726,33	9.370,00	39.096,33
<b>Dpto. Promoción Desarrollo Económ.</b>													<b>248.025,03</b>	<b>74.720,00</b>	<b>322.745,03</b>
Técnico Medio 3222A201 (Jefatura)	2 4390 130000 2 4390 13002	1.656,31	4.176,35	1.073,74	24,65		480,28	272,46	3.507,44	1.406,50	1.792,54		50.871,17	13.930,00	64.801,17
Técnico Medio	2 4390 130000 2 4390 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	158,93	3.393,91	1.323,75	1.735,78		45.110,20	13.930,00	59.040,20
Técnico Medio	2 4390 130000 2 4390 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	215,58	3.450,56	1.351,60	1.764,16		45.874,08	13.930,00	59.804,08
Técnico Medio 3222A203	2 4390 130000 2 4390 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	158,93	3.393,91	1.323,75	1.735,78		45.110,20	13.930,00	59.040,20
Auxiliar Administrativo 3222B301	2 4390 130000 2 4390 13002	1.281,23		240,95	24,65		514,44	136,32	2.197,55	1.404,59	1.349,43		30.529,69	9.500,00	40.029,69
Auxiliar Administrativo 3224B301	2 4390 130000 2 4390 13002	1.281,23		240,95	24,65		514,44	136,32	2.197,55	1.404,59	1.349,43		30.529,69	9.500,00	40.029,69
<b>Dpto. Captación y Gestión Proyectos</b>													<b>289.591,31</b>	<b>85.620,00</b>	<b>375.211,31</b>
Técnico Medio 3224A201	3 4390 130000 3 4390 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	215,58	3.450,56	1.351,60	1.764,16		45.874,08	13.930,00	59.804,08
Técnico Medio (funcionario externo) (Jefatura)	3 4390 120010 3 4390 120069	978,26		988,22	1.330,35		570,46	354,71	4.222,00	3.636,02			57.936,04	13.930,00	71.866,04
Técnico Medio 3223A201	3 4390 130000 3 4390 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	158,93	3.393,91	1.323,75	1.735,78		45.110,20	13.930,00	59.040,20
Técnico Medio 3223A202	3 4390 130000 3 4390 13002	1.656,31		1.073,74	24,65		480,28	158,93	3.393,91	1.323,75	1.735,78		45.110,20	13.930,00	59.040,20
Administrativo 3224B201	3 4390 130000 3 4390 13002	1.324,08		285,38	24,65		520,01	143,95	2.293,07	1.268,72	1.395,05		31.510,33	10.200,00	41.710,33
Administrativo 3222B202	3 4390 130000 3 4390 13002	1.324,08		285,38	24,65		520,01	143,95	2.293,07	1.268,72	1.395,05		31.510,33	10.200,00	41.710,33
Auxiliar Administrativo 3221B301	3 4390 130000 3 4390 13002	1.281,23		240,95	24,65		514,44	204,45	2.265,72	1.472,15	1.383,46		31.516,40	9.500,00	41.016,40
<b>Total</b>		<b>34.889,79</b>	<b>8.364,85</b>	<b>16.168,21</b>	<b>1.848,00</b>	<b>1.209,12</b>	<b>11.053,83</b>	<b>3.942,46</b>	<b>64.941,98</b>	<b>34.863,97</b>	<b>33.117,68</b>	<b>8.695,66</b>	<b>934.613,61</b>	<b>278.630,00</b>	<b>1.213.243,61</b>

\* C. Español Encuesta del Ayuntamiento al año 2017 al IMDEEC.









PLANTILLA PRESUPUESTARIA IMDEEC 2018

PLAZAS	TOTAL	PLAZAS			PUESTOS		
		RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS	
TECNICO SUPERIOR A1	1	F-LABORAL A EXTINGUIR	O	1	1		
TECNICO MEDIO A2	8	F	V	8		8	
ADMINISTRATIVO/A	4	F	V	4		4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	F	V	4		4	
ORDENANZA	2	L	V	2		2	
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>			<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	

En Córdoba a 9 de octubre de 2017  
La Técnica del Departamento de **Servicios Generales**  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Fdo: Francisca Mª Sanz de la Fuente

Vº Bº GERENTE DEL IMDEEC

INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

El Gerente del IMDEEC

Fdo: VICTOR MANUEL BARRERO CABA

La Técnica del Dpto. de  
Servicios Generales











**ANEXO DE INVERSIONES 2018**

**PROYECTO 2017/2/APORT/1**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN PROYECTO 2017/2/RENOV/1	IMPORTE	AÑOS PREVISTOS INICIO-FIN	FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS	ÓRGANO GESTIÓN
0-4390 52700 PROYECTOS COMPLETOS	APORTACIÓN PROYECTO BUROFEO QUE FINANCIARÁ CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INCUBADORA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO	185.000,00 €	2017-2018-2019	TRANSFERENCIA CAPITAL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, INGRESO AFECTADO	VINCULANTE EN SE MISMO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE	IMDEC- DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Córdoba 9 de octubre 2017  
La Presidenta del IMDEEC

Fdo: M<sup>a</sup> del Mar Téllez Guerrero

Código Seguro de verificación:RMUdceJDTzakwLz4gq1t+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 50/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	09/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



RMUdceJDTzakwLz4gq1t+g==









## PROPUESTAS DEL IMDEEC PARA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

### 1. COMPETENCIA PARA APROBAR MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Con carácter general las Bases de ejecución del Ayuntamiento remiten a los Estatutos de cada Organismo respecto a la Competencia una serie de modificaciones de crédito, sin embargo los Estatutos de IMDEEC solo se refieren expresamente a la competencia de la Presidencia para generaciones de crédito y se remite a Bases de ejecución para el resto, por tanto, **estimamos necesario que las Bases de Ejecución del Ayuntamiento:**

#### En cuanto a las Transferencias de Crédito

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar las transferencias de crédito.

#### En cuanto a la Incorporación de remanentes

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar este tipo de modificación.

### 2. VINCULACIONES JURÍDICAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IMDEEC

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
CAP. I Personal	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. II Bienes Corrientes y Servicios	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. III Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV Transferencias Corrientes	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI Inversiones	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VII Transferencias de Capital	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VIII Activos Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo

En Córdoba, 9 de octubre de 2017

LA TÉCNICA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Francisca M<sup>a</sup> Sanz de la Fuente



La Técnica del Dpto. de  
Servicios Generales

Vº Bº GERENTE

Fdo: Víctor Manuel Montoro Caba



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

El Gerente del IMDEEC

Fdo: VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA









## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC** **EJERCICIO 2018**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que *"Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*.

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que *"los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

### **2. COSTES, FINANCIACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.



El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será de carácter anual, es decir, el ejercicio 2018.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante pago diferido, pudiendo excepcionarse las que se concedan de forma directa por acuerdo en dicho sentido por el Consejo Rector previo informe-propuesta justificativo del servicio gestor.

Remarcar que, el presupuesto de las líneas de ayudas y subvenciones del IMDEEC, que ahora se detallan, ha sufrido una disminución de 103.599,50 €, originada por la reducción en el ejercicio 2018 de la cuantía recibida en concepto de transferencias corrientes, del Ayuntamiento de Córdoba, concretamente 338.714,29 €. Aunque cierto es, que desde el IMDEEC, se ha conseguido paliar el impacto de esta bajada sobre los créditos de las diferentes convocatorias de ayudas y subvenciones para el ejercicio 2018, pues las disminuciones previstas en los Capítulos I y II, han producido que se disponga de 200.400,50 € para las citadas convocatorias.

Por otro lado, en este el ejercicio 2018 se crea una nueva subvención, con objeto de apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba, si bien es cierto que parte de los gastos del proceso de internacionalización de las empresas se subvencionaban con la "Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial" (en ejercicios anteriores), no cabe duda que actualmente el mercado exterior es una gran oportunidad de negocio para nuestras empresas y por ello desde el IMDEEC se considera que el apoyo debe dirigirse al conjunto de actuaciones, necesarias para que una empresa se inicie en el mercado exterior de forma satisfactoria. Todo ello conforme a la normativa de aplicación.

Así pues, de la "Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial", se elimina la línea dirigida a la internacionalización, y se crea en el ejercicio 2018 una nueva Convocatoria denominada "Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba".

### **3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. CUADROS RESUMEN**

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a personas emprendedoras y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social cuyo efecto más perverso es el desempleo que hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- ▣ Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo".
- ▣ Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Crecimiento y Mantenimiento Empresarial"
- ▣ Convocatoria para el Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo

- ▣ Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el Desarrollo Socioeconómico del municipio.
- ▣ Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba

En el presente Plan no se prevé la concesión directa de Subvención alguna, siendo en todo caso el procedimiento aplicable el de concurrencia competitiva.

Córdoba a 9 de octubre de 2017

EL GERENTE DE IMDEEC



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Fdo.: Víctor Manuel Montoro Caba



El Gerente del IMDEEC  
Fdo.: VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

FUENTES DE FINANCIACIÓN (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA)	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN DIRECTA	BENEFICIARIOS/AS	OBJETIVOS	IMPORTE	PLAZO
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y que reúnan los requisitos que se establezcan en las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puesta en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo	450.000,00 €	2018
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial	Empresas y personas físicas con más de dos años de antigüedad que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Apoyar mantenimiento y creación de empleo, en las empresas cordobesas, así como su consolidación y crecimiento	275.000,00 €	2018
0 4390 47900	Convocatoria de ayudas para mejora de la competitividad de las PYMES y el desarrollo económico y social de Córdoba a través de la Contratación de personas desempleadas	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	346.400,50 €	2018
0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	300.000,00 €	2018
0 4390 47900	Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.	25.000,00 €	2018
<b>TOTAL</b>				<b>1.396.400,50 €</b>	





















**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2018 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**PROGRAMA:** RESPONSABLE PROGRAMA: **Nombre: VÍCTOR MANUEL MONITORO CABA**

**CÓDIGO PROGRAMA:**  **CARGO:** GERENTE DEL IIDEEC

**ÓRGANO QUE LO EJECUTA:** GERENCIA

**CÓDIGO ORGÁNICO:**

**DESCRIPCIÓN PROGRAMA:**

CONVOCATORIA INCENTIVOS A AUTÓNOMOS-AS EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO

**OBJETIVOS:**

FORTALECER EL AUTOEMPLEO INCENTIVAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA INCENTIVAR PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS Y APOYAR A PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN, GENERADORES DE EMPLEO

**ACTIVIDADES:**

A.1	GASTOS INCIDENCIA DIRECTA/GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO	
	R1	R2	R3	R1	R2	R3		
A.2								
A.3								
A.4								
A.5								
A.6								
							<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>450.000,00</b>

**INDICADORES:** UNIDAD DE MEDIDA

**CUANTIA**

Código Seguro de Verificación: NzGKv4jBxk1caLcAwDADA--. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirma/v2>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.

**FIRMADO POR** María del Mar Tollez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio  
 Victor Manuel Monitoro Caba - (L.m.d.e.c.) Gerente

**ID. FIRMA** adela15.nyuncordoba.org

**PÁGINA** 1/5

**FECHA** 09/10/2017

NzGKv4jBxk1caLcAwDADA--













**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2018  
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**PROGRAMA:** RESPONSABLE PROGRAMA: **Nombre: VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA**

**CÓDIGO PROGRAMA:**  **CARGO: GERENTE DEL INDEEC**

**ÓRGANO QUE LO EJECUTA:** GERENCIA

**CÓDIGO ORGÁNICO:**

**DESCRIPCIÓN PROGRAMA:**  
COMUNICACIÓN DE LINEAS DE ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO

**OBJETIVOS:** FAVORECER ACTUACIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

ACTIVIDADES:	GASTOS INCIDENCIA DIRECTA						GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA						GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA						TOTAL GASTOS						
	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R1	R2	R3	R4	R5	R6							
A.1																									
A.2																									
A.3																									
A.4																									
A.5																									
A.6																									
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>												<b>300 000.00</b>						<b>300 000.00</b>							

**INDICADORES:** UNIDAD DE MEDIDA: CUANTÍA H M N

Código Seguro de Verificación: N2cKv41Rex]caFAf#wDwGA=». Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v2/> Esta documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR: María del Mar Taliez Guerrero - Teniente-alcaldé Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio

ID. FIRMA: Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.a.c.) Gerente

adel155.ayuncordoba.org

N2cKv41Rex]caFAf#wDwGA=»

PÁGINA: 4/5

FECHA: 09/10/2017

N2cKv41Rex]caFAf#wDwGA=»















CIF : P1400036H  
RAEL: JA01140214

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**EJERCICIO 2016**



## DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

### INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 cursada por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, así como el informe emitido por la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo Local, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

#### DECRETO

1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2016 con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 6.101.059,65

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 3.724.997,02

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.376.062,63

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 445.578,86

REMANETE DE TESORERÍA TOTAL: 2.508.181,92

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES : 2.406.705,44



2. El Remanente de Tesorería Total está formado por el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (95.420,88) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (2.406.705,44):

a. El Remanente para Gastos con Financiación Afectada, debe destinarse a financiar los gastos que se han de generar en los distintos Proyectos que se encuentran en fase de ejecución.

b. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es de signo positivo, por lo que no habrá de adoptarse ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De la liquidación se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y se remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

Córdoba, 22 de marzo 2017

LA ALCALDESA

Fdo: María Isabel Ambrosio Palos

Decreto N°

02372

TOQUE RAZÓN:

24 MAR. 2017

EL AYUNTAMIENTO DE APOYO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



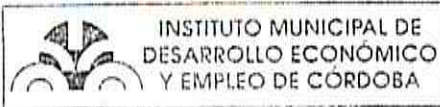


RECIBÍ EL ORIGINAL

22 Marzo 2017



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Alcaldía



21 MAR 2017

Doña Isabel Ambrosio Palos

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
N.º Reg.	N.º Doc.
510410/17	

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, una vez emitido informe de Intervención y presentada al Consejo Rector en sesión celebrada en el día de hoy, adjunto remito Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 del IMDEEC para su aprobación.

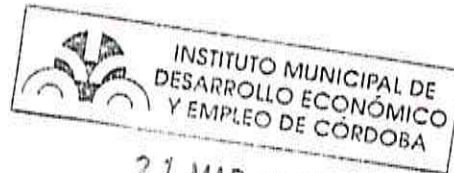
Atentamente

En Córdoba, a 21 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA

Fdo: Mª del Mar Téllez Guerrero





21 MAR 2017

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
N.º Reg.	N.º Doc.
510410/17	



Doña Isabel Ambrosio Palos

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, una vez emitido informe de Intervención y presentada al Consejo Rector en sesión celebrada en el día de hoy, adjunto remito Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 del IMDEEC para su aprobación.

Atentamente

En Córdoba, a 21 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA

Fdo: Mª del Mar Téllez Guerrero





## TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Teniendo presente lo preceptuado en el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC, una vez elaborada la Liquidación del Presupuesto de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2016 se presentó para informe de la Intervención Delegada.

Tras ser informado por la Intervención Delegada, la Liquidación del Presupuesto debe presentarse por parte de la Presidencia del IMDEEC al Consejo Rector, y posteriormente, en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, la Presidencia lo remitirá a la Alcaldía para su aprobación.

De esta Liquidación del Presupuesto 2016 obtenemos:

. **Un Resultado Presupuestario que asciende a 2.376.062,63 €** que tras aumentarlo en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, alcanzamos un **Resultado presupuestario ajustado de 445.578,86 €.**

. **Un Remanente de Tesorería total de 2.508.181,92 €**, que minorado en el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido da lugar a un **Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales por importe de 2.406.705,44 €.**

En base a lo anteriormente expuesto **SE PRESENTA** para la Toma de Conocimiento del Consejo Rector la Liquidación del Presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2016.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

  
Fdo: Mª del Mar Téllez Guerrero



### INFORME DE INTERVENCIÓN

#### **ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2016.**

Con fecha 27 de febrero ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo IMDEEC correspondiente al ejercicio 2016.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (Rd 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 24 de febrero de 2017 emitido por la Jefatura de Dpto de Servicios Generales como departamento responsable en su elaboración.

No obstante lo anterior, en calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera y al amparo de los artículos 213 y siguientes del TRLRHL 39/88, esta Intervención informa lo siguiente:

#### **Primero.- Normativa Aplicable**

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Log 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).


#### **Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación**

La Liquidación ha sido presentada el día 27 de febrero. Según establece el artículo 191.3 del TRLRHL las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, habiéndose dado cumplimiento a este extremo.

Teniendo en cuenta la fecha en que se ha remitido este expediente, para que sea posible dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 91 del RD 500/90 deberá aprobarse la Liquidación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones "antes de finalizar el mes de marzo".

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, tal y como se recoge en el Informe emitido por el Dpto de

-1-

<p>Código Seguro de verificación:Je2BvLL7+gAATHhcT0n1Aw==. Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	01/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4
 <p>Je2BvLL7+gAATHhcT0n1Aw==</p>			





AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1, 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 o 7344  
FAX.: 957 49 99 21  
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

Servicios Generales correspondería a la Alcaldesa de la Corporación, previa presentación al Consejo Rector por la presidencia del IMDEEC..

Así consta en los estatutos del Organismo Autónomo : "**Liquidación.** La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

### Tercero.- Contenido del expediente

Se ha comprobado por esta Intervención General que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90 esto es:

\* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

.- Liquidación del Estado de Gastos.

.- Liquidación del Estado de Ingresos.

\* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:


- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

### Cuarto: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

.- El Resultado Presupuestario es una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos durante el mismo periodo . Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e Ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de

-2-

Código Seguro de verificación:Je2BvLL7+qAATHhcT0s1Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amella Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	01/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Je2BvLL7+qAATHhcT0s1Aw==	PÁGINA	2/4
				
Je2BvLL7+qAATHhcT0s1Aw==				

determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)


Según informa el Departamento de Servicios Generales el **Resultado Presupuestario del ejercicio 2016 asciende a 2.376.062,63 €** obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (0 €) y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (11.213,16 €), y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (1.941.696,93 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 445.578,86 €**.

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2016.

.- El Remanente Líquido de Tesorería es una "magnitud flujo" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores. Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos liquidados a 31 de diciembre de 2016.

Según recoge el informe emitido por el Departamento de Servicios Generales el remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2016 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos liquidados con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes

Código Seguro de verificación: Je2Bv1L7+gAATHcT0n1Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Amelía Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	01/03/2017
ID, FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
 Je2Bv1L7+gAATHcT0n1Aw==			





AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA  
INTERVENCION GENERAL  
Capitulares, 1, 14071 – Córdoba  
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 o 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

de pago, obteniéndose de este modo un **romanente de tesorería total de 2.508.181,92 €.**

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). De ello se obtiene un **romanento de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 2.406.705,44 €.**

**Quinto: Análisis de la estabilidad presupuestaria , regla de Gasto y límite de deuda.**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2016 de cada uno de los Organismos Autónomos así como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Córdoba, a 1 de marzo de 2017

La Interventora Delegada  
Fdo: Amelia Baena Borrego.  
(firma electrónica)

-4-

Código Seguro de verificación:Je28vLL7+qAATHcT0s1Aw--. Permíte la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amella Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	01/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Je28vLL7+qAATHcT0s1Aw--	PÁGINA	4/4
Je28vLL7+qAATHcT0s1Aw--				

## INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

**Asunto:** liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2016

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

### I. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Antes de comenzar con el análisis de los distintos Capítulos del Presupuesto de gastos del IMDEEC, nos parece relevante hacer referencia a distintos aspectos, en primer lugar al nivel de vinculación jurídica, que según lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016 (aplicables a los organismos autónomos), ha sido la siguiente:

#### VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS

TIPO DE GASTO	VINCULACION DE LA CLASIFICACION		
	ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA
I GASTOS DE PERSONAL	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
III GASTOS FINANCIEROS	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
VI INVERSIONES REALES	(1)	Grupo de Programa (3)	Partida (5)
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(1)	Grupo de Programa (3)	Partida (5)
IX OPERACIONES FINANCIERAS	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)





**Con carácter general respecto a los gastos incurridos en el ejercicio 2016 podemos afirmar que:**

- Sus fases se han ejecutado conforme a la normativa vigente, formándose un Expediente según los requisitos establecidos en las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, salvo para los tipos de gastos excepcionados en la Base de Ejecución del Presupuesto (cuantía inferior a 3.000 euros, impuestos, seguros sociales...)
- Cada fase de ejecución se ha aprobado por el órgano competente conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto, habiéndose procedido a acumular fases cuando ha sido legalmente posible en aras a mayor agilidad.
- La obligación ha sido reconocida por la Presidencia, debiendo existir previa diligencia "recibido y conforme" de cada Jefatura de Departamento o personal competente. Igualmente la orden de pago ha correspondido la Presidencia, para finalmente llevar a cabo el pago efectivo.
- Así mismo se ha llevado a cabo la función fiscalizadora en las fases que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Todo acto que ha podido dar lugar a variación en las retribuciones de personal ha dado lugar a la formación de un expediente independiente y se ha remitido a Intervención para su fiscalización previa.

A continuación **analizaremos la liquidación del Presupuesto de gastos del IMDEEC Capítulo a Capítulo:**

#### Capítulo 1

Por lo que respecta a este Capítulo se registran unos créditos iniciales por importe de 1.400.000,00 € para hacer frente a los gastos del personal del IMDEEC que presta sus servicios en sus distintos departamentos.

Destacar que durante el ejercicio 2016 se han tramitado un expediente de generación de crédito por importe de 597.007,44 € para financiar los gastos de personal del PROFEA 2016 (realizada en el mes de diciembre para la ejecución 2016/2017), dos transferencias de crédito que han afectado a este capítulo e incorporaciones de remanentes de créditos generados en ejercicios anteriores. Consecuencia de estas modificaciones de crédito en la liquidación del Presupuesto de gastos los créditos definitivos en el Capítulo 1 ascienden a 2.954.051,16 €, siendo el total de obligaciones reconocidas 2.195.995,13 €.





### Capítulo 2

En este Capítulo los créditos iniciales ascienden 558.000,00€, estando este importe distribuido en Gerencia y en los distintos Departamentos. Como consecuencias de las distintas transferencias de crédito realizadas en el ejercicio obtenemos créditos definitivos por importe de 505.000,00 €, reconociéndose obligaciones por 448.043,68 €.

### Capítulo 3

En este Capítulo los créditos iniciales y definitivos son 1.500,00 € y finalmente las obligaciones reconocidas 582,20 €.

### Capítulo 4

En este capítulo los créditos iniciales ascienden a 1.317.500,00 €, financiándose con ello esencialmente las Ayudas concedidas en concurrencia competitiva. En el mismo se registran distintas modificaciones de crédito, ascendiendo finalmente los créditos definitivos a 1.243.500,00 €, y las obligaciones reconocidas a 1.073.774,98 €.

### Capítulo 5

En este Capítulo los créditos iniciales son 30.000,00 €, y los definitivos son igualmente 30.000,00 €. Finalmente las obligaciones reconocidas son 0 €.

### Capítulo 6

No existen previsiones iniciales en el mismo, y los créditos consignados definitivamente alcanzan la cuantía de 101.967,51 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos de Proyectos de Inversiones de ejercicios anteriores que no fueron objeto de reintegro en el ejercicio 2015. Se reconocen obligaciones por importe de 6.601,03 €.

## II. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En este apartado comentaremos la liquidación del Presupuesto del IMDEEC separadamente respecto a cada fuente de financiación:

**El Capítulo 3 presenta un total de 86.537,59 € de derechos reconocidos netos,** de los cuales la aplicación 38900 "Reintegros de Presupuestos Cerrados" recoge 86.453,89 € por el reintegro de Don Carlos Ordóñez Castro de la indemnización más intereses de la Sentencia de la 247/13, y la aplicación 39900 "Otros ingresos diversos" refleja 83,70 € por la devolución del importe de un billete de tren.

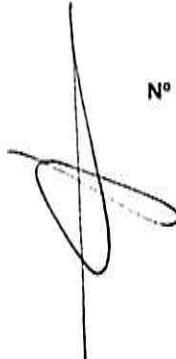


**Transferencias corrientes de la entidad local (aplicación 0 40000):** las previsiones iniciales de ingresos son 3.187.000,00 €, siendo las definitivas 4.614.051,16 € como consecuencia de la incorporación de Remanente del Programa Profea 2015 por importe de 830.043,72 € (crédito generado a finales de 2015) y la Generación de crédito Programa Profea 2016 (ejecución 2016/2017)

Los derechos reconocidos netos ascienden a 4.005.167,04 € y la recaudación neta a 1.062.333,33 €. Recordar que únicamente aplicamos el principio de devengo, por prudencia, para los ingresos del Ayuntamiento, utilizando para el resto el principio de caja.

Finalmente destacar que desglose de estas operaciones sería:

Nº Operación	Fase	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importo	Texto Libre
120160000956	RD	12016000437		2016 0 40000	2.390.249,98	T. CTES ENERO-SEPT P. DEVENGO
120160001305	RD	12016000593		2016 0 40000	796.750,02	T. CTES OCT-DIC P. DEVENGO
120160001306	RD	12015000562	2015 3 PROFE 1	2016 0 40000	818.167,04	PROFEA 2015 P. DEVENGO
					<b>4.005.167,04</b>	



Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importo	Texto Libre
120160000957	I	07/10/2016	12016000437	2016 0 40000	205.000,00	T. CTES ENERO 2016
120160001074	I	31/10/2016	12016000437	2016 0 40000	205.000,00	T. CTES FEBRERO 2016
120160001190	I	29/11/2016	12016000437	2016 0 40000	205.000,00	T. CTES MARZO 2016
120160001303	I	22/12/2016	12016000437	2016 0 40000	447.333,33	T. CTES ABRIL
					<b>1.062.333,33</b>	

**Transferencias del Ayuntamiento de Córdoba por subvenciones de la Unión Europea (aplicación 0 40004):**

Puesto que no se han Incorporación de remanentes de crédito al haber culminado la ejecución del Proyecto URBAN SUR, en esta aplicación recogen 0 € de previsiones iniciales y definitivas. Sin embargo, si se reconocen derechos por importe total de 1.620.017,96 €, todo ello una vez se tuvo constancia del reconocimiento de obligación por parte del Ayuntamiento de la parte pendiente de este Proyecto (según solicitud de anticipo remitida en el mes diciembre de 2015). Siendo su desglose el siguiente:

120160000202	RD	26/02/2016	12014000304	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	3.468,65
120160000203	RD	26/02/2016	12014000304	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	33.989,10
120160000204	RD	26/02/2016	12010000097	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	20.138,25
120160000205	RD	26/02/2016	12014000211	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	194.491,74
120160000206	RD	26/02/2016	12014000211	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	137.866,50
120160000207	RD	26/02/2016	12014000256	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	380.915,37
120160000208	RD	26/02/2016	12014000128	2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	422.963,21





120160000209 RD	26/02/2016	12015000327 2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	191.796,67
120160000210 RD	26/02/2016	12010000097 2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	98.837,26
120160000211 RD	26/02/2016	12010000097 2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	36.000,00
120160000212 RD	26/02/2016	12014000209 2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	99.550,55
120160000214 RD	26/02/2016	12010000097 2010 9 URBAN 0	2016 0 40004	0,66
				<b>1.620.017,96</b>

### **Subvenciones Junta de Andalucía ( 0 45500)**

Refleja 64.210,49 € en derechos anulados como consecuencia del reintegro de la subvención FPE expediente 14/2010/J/294 R1 Y R2 mas los intereses de demora (conforme al Acuerdo de Consejo Rector alcanzado en sesión extraordinaria de 15 de julio de 2016).

### **Subvenciones U. Europea, Proyectos cofinanciados (aplicación 8 49000)**

No existen previsiones iniciales y ni definitivas.

Se han contabilizado ingresos recibidos por importe total 248.899,33 € de certificaciones presentadas en ejercicios anteriores del Proyecto Inserción y Empleo. El desglose sería el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libro
120160000430 I		21/04/2016	2012 3 INYEM 1	2016 8 49000	219.304,62	CERTIFICACIONES 3 Y 4 INSER. Y EMP.
120160001024 I		21/10/2016	2012 3 INYEM 1	2016 8 49000	29.594,71	CERTIFICACIONES 5º Y FINAL INS. Y EM.
					<b>248.899,33</b>	

**En el Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales:** las previsiones iniciales eran de 120.000,00 € y finalmente los derechos reconocidos netos son superiores a los previstos y ascienden a 138.038,66 €, aunque la recaudación neta es ligeramente inferior (120.268,66 €). Estos derechos que se corresponden con las facturas emitidas por cuotas mensuales a las empresas adjudicatarias de una nave o local de los Viveros de Empresas (aplicación 0 54100) y con los ingresos por la cesión de uso parcialmente gratuita de planta alta del edificio del Granadal (aplicación 0 54900).

**Respecto al Capítulo 7** debemos destacar que los derechos reconocidos netos ascienden a 66.609,56 €, que se corresponde con el derecho reconocido en 2016 por transferencias de capital en el marco del URBAN, todo ello una vez se tuvo constancia del reconocimiento de obligación por parte del Ayuntamiento de la parte pendiente de este Proyecto (según la solicitud de anticipo remitida en diciembre de 2015).





### **III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

**El Resultado Presupuestario del ejercicio 2016 asciende a 2.376.062,63 €** obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo periodo.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (0 €) y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (11.213,16 €), y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio ( 1.941.696,93 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 445.578,86 €.**

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2016.

### **IV. REMANENTE DE TESORERÍA**

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2016.

El remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2016 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de 2.508.181,92 €.**

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). De ello se obtiene un **remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 2.406.705,44 €.**



Finalmente, respecto al procedimiento para la aprobación de la Liquidación, el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece:

*"Liquidación. La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".*


De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación.

En este sentido destacar que en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, el Presidente propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2017

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

  
INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Jefatura Departamento  
Servicios Generales





## RESULTADO PRESUPUESTARIO



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.034.450,09	3.718.395,99		2.316.054,10
b) Operaciones de capital	86.609,56	6.601,03		60.008,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.101.059,65	3.724.997,02		2.376.062,63
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.101.059,65	3.724.997,02		2.376.062,63
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.213,16	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.941.695,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-1.930.483,77	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				445.578,86

EJERCICIO 2016



**REMANENTE DE TESORERÍA**



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2016

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE
		AÑO	AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		870.042,94	234.608,04
430	+ del Presupuesto corriente	2.960.542,08		726.550,69
431	+ de Presupuestos cerrados	15.142,71		7.322,63
257.258.270.275.440.442.	+ de Operaciones no presupuestarias	12.724,46		9.635,40
449.456.470.471.472.537.			1.346.180,12	
538.550.565.566				841.822,32
400	3. Obligaciones pendientes de pago	1.064.747,68		559.361,51
401	+ del Presupuesto corriente	4.115,22		
165.166.180.185.410.414.	+ de Presupuestos cerrados	277.317,22		282.460,81
419.453.456.475.476.477.	+ de Operaciones no presupuestarias			
502.515.516.521.550.560.				
561				
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación	4.205,15		4.205,15
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	115,00		
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
			-4.090,15	-4.205,15
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.508.181,92	132.119,29
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		6.055,60	3.708,36
00,4901,4902,4903,5961				
,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		95.420,88	115.630,40
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.406.705,44	12.780,53

EJERCICIO 2016  
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015
210, (2810), (2910), (2990)	A) Activo no corriente		15.246.522,44	14.744.545,40		A) Patrimonio neto		17.703.932,46	14.876.664,69
211, (2811), (2911), (2991)	II) Inmovilizado material		14.970.830,64	14.458.853,60	100, 101	I) Patrimonio		7.740.497,57	11.084.140,62
214, 215, 216, 217	1. Terrenos		1.356.482,49	1.277.928,59		1. Patrimonio		7.740.497,57	11.084.140,62
218, 219, (2814), (2815)	2. Construcciones		12.895.627,24	12.521.848,03	120	II) Patrimonio generado		9.953.494,69	3.792.524,07
(2816), (2817), (2818), (2819)	5. Otro inmovilizado material		768.520,91	659.076,98	129	1. Resultados de ejercicios anteriores		7.631.543,13	7.447.273,26
(2914), (2915), (2916), (2917)						2. Resultado del ejercicio		2.331.951,76	-3.654.749,19
(2918), (2919), (2999)						C) Pasivo corriente		1.401.097,17	846.027,47
240, (2840), (2930)	IV) Patrimonio público del suelo		275.691,80	275.691,80	4003, 4013, 4133, 4163	II) Deudas a corto plazo		58.349,94	78.201,58
241, (2841), (2931)	1. Terrenos		55.139,36	55.139,36	,523,524,528,529	4. Otras deudas		158.349,94	78.201,58
	2. Construcciones		220.553,44	220.553,44	,560,561				
4300, 4310, 4430, 446	B) Activo corriente		3.858.557,19	978.146,76		IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		1.342.747,23	767.825,89
(4900)	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		2.988.524,25	743.538,72	4000, 4010, 411, 4130	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.117.035,49	559.221,38
441, 442, 449, (4901)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.975.684,79	733.933,32	,416,4180,522	2. Otras cuentas a pagar		14.205,15	4.205,15
,550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		12.839,46	9.635,40	4001, 4011, 410, 4131	3. Administraciones públicas		221.505,99	204.399,35
556, 570, 571, 573	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		870.042,94	234.608,04	,554,559				
,574,575	2. Tesorería		870.042,94	234.608,04	475, 476, 477				

Pls asomb  
anexitaación  
GPA

Fondos líquidos

2005 pto cobro (cte + error) 2.960.542'08 ccb + 15.142'71 (caud) 12.839'48 - 115 12.724'46

Aplicación el pte de Tesorería (caud en pto y 4)

Comunicaciones vende Rte y Saldo Ctas Plan de fiscal win. (En Rte lo inc en ccb, cte) (Saldo 475 + 476) 2.539'31 / 400 + 55.810'63 / 158 158.349'94 ✓

Cte Rte no igual pte incluye 7 bla 4003. asique es saldo de 400 => 11.062.208'37 + (saldo de 4010) 4.115'22 + Saldo de 418 / 50.711'90 = 11.170.35'49 ✓

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) 19.105.059,63 15.722.692,16 15.722.692,16  
No y ok la suma de 58.349'94 + 1117035'49 + 221.506' en mayor a ccb, ptes de pte total justo en 50.711'90 pte



**REMANENTES DE CREDITO**

---





**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**EJERCICIO 2016**

**REMANENTES DE CRÉDITO**

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
		TOTAL		TOTAL	
2016 1 9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL			-11.772,44	-11.772,44
2016 1 9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS			986,26	986,26
2016 1 9200 13004	OTRAS REMUNERACIONES DEVOLUCION PAGA 2012			2.834,99	2.834,99
2016 1 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL			520,10	520,10
2016 1 9200 16204	ACCIÓN SOCIAL			3.093,94	3.093,94
2016 1 9200 16205	SEGUROS			4.100,16	4.100,16
2016 1 9200 20200	ARRENDAMIENTOS			1.000,00	1.000,00
2016 1 9200 21200	REPAR, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS			6.504,45	6.504,45
2016 1 9200 21300	REPARAC, MANT Y CONSE. MAQUINARIA			-12.563,77	-12.563,77
2016 1 9200 21400	REPARAC, MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE			-390,96	-390,96
2016 1 9200 21500	REPARAC, MANT Y CONSE. MOBILIARIO			2.000,00	2.000,00
2016 1 9200 21600	REPARAC, MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACION			1.717,57	1.717,57
2016 1 9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			277,74	277,74
2016 1 9200 22001	Prensa, libros y publicaciones			-842,23	-842,23
2016 1 9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE			-11.605,85	-11.605,85
2016 1 9200 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA			-756,92	-756,92
2016 1 9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA			-755,29	-755,29
2016 1 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			2.784,27	2.784,27
2016 1 9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			5.506,05	5.506,05
2016 1 9200 22201	POSTALES			2.830,12	2.830,12
2016 1 9200 22300	TRANSPORTES			5.000,00	5.000,00
2016 1 9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS			2.660,15	2.660,15

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2016**

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
20161 9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES.			688,51	688,51
20161 9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.			705,76	705,76
20161 9200 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			-13.018,98	-13.018,98
20161 9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			31.542,05	31.542,05
20161 9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	399,35		4.803,94	4.803,94
20161 9200 22701	SEGURIDAD			1.105,57	1.105,57
20161 9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			-388,03	-388,03
20161 9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			-7.078,79	-7.078,79
20161 9200 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS			917,80	917,80
20161 9290 50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA			30.000,00	30.000,00
20162 4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	667,23		49.408,48	49.408,48
20162 4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	330,93		-74.059,58	-74.059,58
20162 4390 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS			80.000,00	80.000,00
20162 4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	333,46		-51.953,05	-51.953,05
20162 4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			-872,69	-872,69
20162 4390 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			-2.783,00	-2.783,00
20162 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			1.493,75	1.493,75
20162 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,01		88.401,34	88.401,34
20163 4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	230,74		27.612,84	27.612,84
20163 4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	202,12		20.774,31	20.774,31
20163 4390 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS			80.000,00	80.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**EJERCICIO 2016**

**REMANENTES DE CRÉDITO**

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
20163	4390 13100 INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS				2.000,00
20163	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	308,03			9.844,75
20163	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				548,02
20163	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS				4.950,26
20163	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				8.000,00
20164	4390 12001 BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2				-124,54
20164	4390 12006 BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS				-41,81
20164	4390 12100 COMPLEMENTARIOS				-135,66
20164	4390 12101 FUNCIONARIOS. C DESTINO COMPLEMENTARIAS				-225,04
20164	4390 12102 COMPLEMENTARIAS				-95,98
20164	4390 13000 FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS				-25.803,83
20164	4390 13002 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	2.811,50			-11.537,91
20164	4390 13100 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS				45.000,00
20164	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.395,76			-16.071,88
20164	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				1.500,00
20164	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS				5.000,00
20164	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				-51.241,60
20167	4390 13100 SALARIOS PERSONAL TEMPORAL				448.214,97
20167	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL				164.405,48
<b>TOTAL</b>		<b>24.533,36</b>		<b>133.928,76</b>	<b>1.087.577,30</b>



## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN**
- **RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2016)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
0	36900			66.453,69			66.453,69	66.453,69		66.453,69
0	39900			83,70			83,70	83,70		83,70
0	40000	3.167.000,00	1.427.051,16	4.005.167,04			4.005.167,04	1.062.333,33	2.942.833,71	-608.684,12
0	40004			1.620.017,96			1.620.017,96	1.620.017,96		1.620.017,96
0	45500				64.210,49		-64.210,49	-64.210,49		-64.210,49
8	45000			248.899,33			248.899,33	248.899,33		248.899,33
0	52000			61,63			61,63	61,63		61,63
0	54100	75.000,00		110.803,50			110.803,50	93.055,13	17.705,37	35.803,50
0	54900	45.000,00		27.173,53			27.173,53	27.173,53		-17.826,47
0	70004			66.609,56			66.609,56	66.609,56		66.609,56
0	87000									
0	87010		101.957,51							-101.957,51
	Suma	3.307.000,00	1.529.018,67	6.165.270,14	64.210,49		6.101.059,65	3.140.517,57	2.960.542,08	1.265.040,93

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2016)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
33	Reintegros de operaciones corrientes									
	339 Otros reintegros de operaciones corrientes									
	33900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			66.453,69			66.453,69	66.453,69		66.453,69
	Total Concepto			66.453,69			66.453,69	66.453,69		66.453,69
	Total Artículo			66.453,69			66.453,69	66.453,69		66.453,69
39	Otros ingresos									
	399 Otros ingresos diversos									
	39900 OTROS INGRESOS DIVERSOS			83,70			83,70	83,70		83,70
	Total Concepto			83,70			83,70	83,70		83,70
	Total Artículo			83,70			83,70	83,70		83,70
	Total Capítulo			66.537,39			66.537,39	66.537,39		66.537,39



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
 (2016)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN META	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
40	De la Administración General de la Entidad Local									
400	De la Administración General de la Entidad Local									
40000	TRANSF. CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	3.187.000,00	1.427.051,16	4.614.051,16			4.005.167,04	1.062.333,33	2.942.833,71	-503.684,12
40004	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO CORDOBA SUBVENCIONES UE						1.620.017,95	1.620.017,95		1.620.017,95
	Total Concepto	3.187.000,00	1.427.051,16	4.614.051,16			5.625.185,00	2.682.351,29	2.942.833,71	1.011.133,84
45	De Comunidades Autónomas									
455										
45500	SUBVENCIONES JUNTA ANDALUZA									
	Total Artículo	3.187.000,00	1.427.051,16	4.614.051,16			5.625.185,00	2.682.351,29	2.942.833,71	1.011.133,84
49	Del exterior									
490	Del Fondo Social Europeo									
49000	SUBVUJ EUROPEA PROY.COFINANCIADOS									
	Total Concepto						248.699,33	248.699,33		248.699,33
	Total Artículo						248.699,33	248.699,33		248.699,33
	Total Capítulo	3.187.000,00	1.427.051,16	4.614.051,16	64.210,49		5.874.054,33	2.857.040,13	2.942.833,71	1.195.822,63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2016)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS						
52	Intereses de depósitos								
	520 Intereses de depósitos								
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES			61,63		61,63	61,63		61,63
	Total Concepto			61,63		61,63	61,63		61,63
	Total Artículo			61,63		61,63	61,63		61,63
54	Rentas de bienes inmuebles								
	541 Arrendamientos de fincas urbanas								
	54100 ARRENDAMIENTOS VIVERO DE EMPRESAS	75.000,00		110.603,50		110.603,50	93.055,13	17.708,37	35.603,50
	Total Concepto	75.000,00		110.603,50		110.603,50	93.055,13	17.708,37	35.603,50
549	Otras rentas de bienes inmuebles								
	54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	45.000,00		27.173,53		27.173,53	27.173,53		-17.626,47
	Total Concepto	45.000,00		27.173,53		27.173,53	27.173,53		-17.626,47
	Total Artículo	120.000,00		137.977,03		137.977,03	120.268,66	17.708,37	17.977,03
	Total Capítulo	120.000,00		138.038,66		138.038,66	120.330,29	17.708,37	18.038,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2016)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
70	De la Administración General de la Entidad Local									
700	De la Administración General de la Entidad Local									
70004	TRANSFERENCIAS CAPITAL SUBVENCIÓNES U.E.			66.609,56			66.609,56	66.609,56		66.609,56
	Total Concepto			66.609,56			66.609,56	66.609,56		66.609,56
	Total Artículo.			66.609,56			66.609,56	66.609,56		66.609,56
	Total Capítulo			66.609,56			66.609,56	66.609,56		66.609,56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2016)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
87	Remanente de tesorería									
870	Remanente de tesorería									
87000	Para gastos generales									
87010	Para gastos con financiación afectada	101.967,51	101.967,51							-101.967,51
	Total Concepto	101.967,51	101.967,51							-101.967,51
	Total Artículo	101.967,51	101.967,51							-101.967,51
	Total Capítulo	101.967,51	101.967,51							-101.967,51
	Total	3.307.000,00	1.529.018,67	4.836.018,67	64.210,49	6.165.270,14	6.101.059,65	3.140.517,57	2.960.542,03	1.265.040,98



## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN**
- **RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
- **RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA**
- **GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**
- **POR BLOSA DE VINCULACIÓN**
- **OBLIGACIONES ECONÓMICA Y PROGRAMA**
- **OBLIGACIONES PROGRAMA Y CAPITULO**



(2016)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
0	4390 22400							
	PRMAS DE SEGUROS	3.000,00		23.020,10	23.020,10	12.970,50	10.049,60	-20.020,10
0	4390 22602	5.000,00		1.664,37	1.664,37	14,05	1.650,32	3.335,63
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
0	4390 22699	21.000,00		27.600,40	27.600,40	2.099,69	25.500,51	-8.600,40
	OTROS GASTOS DIVERSOS							
0	4390 22705							
	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS							
0	4390 22759							
	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES							
0	4390 23010	1.000,00		629,68	629,68	629,68		370,32
	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO							
0	4390 23110	1.000,00		1.364,07	1.364,07	1.364,07		-364,07
	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO							
0	4390 23300	3.500,00		2.000,00	2.000,00	1.675,00	125,00	1.500,00
	OTRAS INDEMNIZACIONES							
0	4390 47903	1.300.000,00		1.057.266,16	1.042.433,16	139.333,62	503.104,54	107.551,84
	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS							
0	4390 48003	17.500,00		31.336,82	31.336,82		31.336,82	62.163,16
	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO							
0	4390 62200							
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
0	4390 62300							
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							
0	4390 62500	13.337,64		5.957,60	5.957,60	3.418,29	2.539,31	60.000,00
	MOBILIARIO							
0	9120 22601	1.000,00		112,95	112,95	112,95		15.713,76
	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS REPRESENTACIÓN							
0	9120 23000	1.000,00		371,00	371,00		371,00	19.652,72
	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO							
0	9120 23100	1.000,00		660,90	660,90	226,90	434,00	887,05
	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO							
0	9200 10100	36.231,69		36.231,69	36.231,69	35.231,69		629,00
	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO							
0	9200 10101	13.768,11		12.641,84	12.641,84	12.641,84		339,10
	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO							0,00
0	9200 16000							1.126,27
	SEGURIDAD SOCIAL							
0	9200 22759							-166,60
	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES							
1	9200 13000	151.440,20	-14.000,00	137.440,20	136.623,87	136.558,00		842,20
	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL							
1	9200 13002	73.700,17		73.700,17	85.472,61	85.472,61		-11.772,44
	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL							
1	9200 13003	10.000,00	-9.000,00	1.000,00	13,74	13,74		939,26
	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS							
1	9200 13004	35.000,00		35.000,00	32.165,01	32.165,01		2.834,99
	DEVOLUCION PAGA 2012							
1	9200 16000	65.100,20		64.580,10	64.580,10	64.580,10		529,10
	SEGURIDAD SOCIAL							
1	9200 16204	3.093,94		3.093,94				3.093,94
	ACCIÓN SOCIAL							
1	9200 16205	4.100,16		4.100,16				4.100,16
	SEGUROS							
1	9200 20200	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	ARRENDAMIENTOS							
1	9200 21200	14.000,00		14.000,00	7.495,55	7.495,55		6.504,45
	REPAR, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS							
1	9200 21300	8.000,00	14.000,00	22.000,00	34.563,77	30.209,02	4.354,75	-12.563,77
	REPACAR, MANT Y CONSE. MAQUINARIA							
	<b>Suma</b>	<b>1.764.272,31</b>	<b>18.567,51</b>	<b>1.803.239,82</b>	<b>1.576.811,59</b>	<b>582.491,51</b>	<b>979.465,85</b>	<b>241.282,46</b>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
1	9200 21400 REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE	500,00	500,00	890,96	890,96	890,96		-390,96
1	9200 21500 REPARAC. MANT Y CONSE. MOBILIARIO	2.000,00	2.000,00					2.000,00
1	9200 21600 REPARAC. MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	2.000,00	9.000,00	9.282,43	9.282,43	8.513,32	769,11	1.717,57
1	9200 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00	600,00	322,26	322,26	322,26		277,74
1	9200 22001 PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00	3.000,00	3.842,23	3.842,23	3.842,23		-842,23
1	9200 22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500,00	4.500,00	16.105,65	16.105,65	9.929,35	6.176,50	-11.605,85
1	9200 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00	46.000,00	46.756,92	46.756,92	46.756,92		-756,92
1	9200 22101 SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00	5.000,00	5.755,29	5.755,29	5.755,29		-755,29
1	9200 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00	3.000,00	215,73	215,73	100,73	115,00	2.784,27
1	9200 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00	22.000,00	16.493,95	16.493,95	16.493,95		5.506,05
1	9200 22201 POSTALES	3.000,00	3.000,00	169,63	169,63	127,52	42,36	2.630,12
1	9200 22300 TRANSPORTES	5.000,00	5.000,00					5.000,00
1	9200 22400 PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00	4.000,00	1.339,65	1.339,65	1.339,65		2.660,35
1	9200 22500 TRIBUTOS ESTATALES.	1.100,00	1.100,00	411,49	411,49	411,49		688,51
1	9200 22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	2.000,00	2.000,00	1.294,24	1.294,24	1.294,24		705,76
1	9200 22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00	2.000,00	15.016,99	15.016,99	13.605,23	1.413,75	-13.016,99
1	9200 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45.100,00	45.100,00	13.607,95	13.607,95	13.605,69	541,26	31.492,05
1	9200 22700 LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00	48.000,00	43.195,05	42.795,71	15.318,09	27.478,62	5.203,29
1	9200 22701 SEGURIDAD	30.000,00	30.000,00	28.694,43	28.694,43	26.719,03	2.175,40	1.105,57
1	9200 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	1.389,03	1.389,03	767,61	620,22	-389,03
1	9200 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	8.269,63	8.269,63	7.022,97	1.246,63	-7.269,63
1	9200 35500 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	592,20	592,20	592,20		917,80
1	9290 50000 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
2	4390 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	120.970,15	150.000,00	221.551,67	220.894,44	211.729,34	9.165,10	50.075,71
2	4390 13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	78.420,96	78.420,96	152.460,54	152.149,61	145.561,10	6.589,51	-73.728,65
2	4390 13003 OTRAS REMUNERACIONES SENTENCIAS	80.000,00	80.000,00					80.000,00
2	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.100,00	59.100,00	111.053,05	110.719,59	110.719,59		-51.619,59
2	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	2.372,69	2.372,69	2.372,69		-872,69
2	4390 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	5.000,00	2.783,00	2.783,00	2.783,00		-2.783,00
2	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	231.200,00	155.200,00	3.556,25	3.556,25	656,51	2.849,74	1.493,75
2	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			66.799,66	66.799,65	51.139,39	15.660,26	88.401,35
	<b>Suma</b>	<b>2.622.263,42</b>	<b>2.724.230,93</b>	<b>2.350.315,02</b>	<b>2.333.729,61</b>	<b>1.279.421,30</b>	<b>1.054.309,51</b>	<b>390.501,12</b>



(2016)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
3	4390 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	119.750,00	119.750,00	92.137,16	91.905,42	91.905,42	27.843,59	
3	4390 13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	76.800,15	76.800,15	56.025,84	55.623,72	55.623,72	20.976,43	
3	4390 13003 OTRAS REMUNERACIONES SENTENCIAS	80.000,00	80.000,00				80.000,00	
3	4390 15100 INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	2.000,00	2.000,00				2.000,00	
3	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.909,01	57.909,01	48.064,26	47.756,23	47.756,23	10.152,78	
3	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	951,98	951,98	951,98	548,02	
3	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	49,74	49,74	49,74	4.950,26	
3	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00	8.000,00				8.000,00	
4	4390 12031 BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,45	12.906,45	13.031,00	13.031,00	13.031,00	-124,54	
4	4390 12036 BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77	4.211,77	4.253,55	4.253,55	4.253,55	-41,81	
4	4390 12100 COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50	13.562,50	13.693,16	13.693,16	13.693,16	-135,65	
4	4390 12101 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.059,88	16.059,88	16.323,92	16.323,92	16.323,92	-225,04	
4	4390 12102 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	6.899,48	6.899,48	6.995,46	6.995,46	6.995,46	-95,98	
4	4390 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	94.800,00	94.800,00	120.603,83	120.603,83	120.603,83	-25.803,83	
4	4390 13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21	68.550,21	80.059,12	77.276,62	77.276,62	-8.726,41	
4	4390 13100 LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	45.000,00	45.000,00				45.000,00	
4	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.248,12	57.248,12	73.320,00	68.924,24	68.924,24	-11.676,12	
4	4390 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00				1.500,00	
4	4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00				5.000,00	
4	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00	8.000,00	59.241,60	59.241,60	52.199,40	7.042,20	
7	4390 13100 SALARIOS PERSONAL TEMPORAL	1.043.756,61	1.043.756,61	595.541,64	595.541,64	592.144,67	448.214,97	
7	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL	383.294,55	383.294,55	218.689,07	218.689,07	218.689,07	164.405,48	
	<b>Suma</b>	<b>3.307.000,00</b>	<b>1.529.018,67</b>	<b>3.749.530,39</b>	<b>3.724.997,02</b>	<b>2.660.249,34</b>	<b>1.064.747,63</b>	<b>1.111.021,65</b>



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo							
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal de							
10100	Retribuciones básicas	36 231,69	36 231,69	36 231,66	36 231,66	36 231,66	0,03	
10101	Otras remuneraciones	13 768,11	13 768,11	12 641,84	12 641,84	12 641,84	1 126,27	
	Total Concepto	50 000,00	50 000,00	48 873,70	48 873,70	48 873,70	1 126,30	
	Total Artículo	50 000,00	50 000,00	48 873,70	48 873,70	48 873,70	1 126,30	
12	Personal Funcionario							
120	Retribuciones básicas							
12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12 906,46	12 906,46	13 031,00	13 031,00	13 031,00	-124,54	
12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4 211,77	4 211,77	4 253,58	4 253,58	4 253,58	-41,81	
	Total Concepto	17 118,23	17 118,23	17 284,58	17 284,58	17 284,58	-166,35	
121	Retribuciones complementarias							
12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13 562,50	13 562,50	13 699,16	13 699,16	13 699,16	-136,66	
12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16 099,68	16 099,68	16 323,92	16 323,92	16 323,92	-225,04	
12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	6 899,48	6 899,48	6 995,46	6 995,46	6 995,46	-95,98	
	Total Concepto	36 560,66	36 560,66	37 017,54	37 017,54	37 017,54	-456,68	
	Total Artículo	53 679,09	53 679,09	54 302,12	54 302,12	54 302,12	-623,03	
13	Personal Laboral							
130	Laboral Fijo							
13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	466 960,35	136 000,00	570 926,53	570 032,69	560 637,59	9 165,10	52 957,66
13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	297 471,49	297 471,49	374 067,11	370 722,55	364 134,05	6 589,51	-73 251,07
13003	OTRAS REMUNERACIONES SENTENCIAS	170 000,00	-9 000,00	13,74	13,74	13,74		160 966,26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
13004	OTRAS REMUNERACIONES. DEVOLUCION PAGA 2012	35.000,00	35.000,00	32.165,01	32.165,01	32.165,01		2.834,99
	Total Concepto	999.431,84	1.116.431,84	977.172,39	972.904,00	957.160,39	15.753,61	143.527,84
131	Laboral temporal							
13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	47.000,00	1.043.756,61	595.541,64	595.541,64	592.144,67	3.399,97	495.214,97
	Total Concepto	47.000,00	1.043.756,61	595.541,64	595.541,64	592.144,67	3.399,97	495.214,97
	Total Artículo.	1.036.431,84	1.170.756,61	1.572.714,03	1.568.445,64	1.549.295,05	19.160,58	633.742,81
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
160	Cuotas sociales							
16000	SEGURIDAD SOCIAL	252.694,97	383.294,55	529.411,28	524.373,67	524.373,67		111.615,65
	Total Concepto	252.694,97	383.294,55	529.411,28	524.373,67	524.373,67		111.615,65
162	Gastos sociales del personal							
16204	Acción social	3.093,94	3.093,94					3.093,94
16205	Seguros	4.100,16	4.100,16					4.100,16
	Total Concepto	7.194,10	7.194,10					7.194,10
	Total Artículo.	259.889,07	383.294,55	529.411,28	524.373,67	524.373,67		118.609,95
	Total Capítulo	1.400.000,00	1.554.051,16	2.205.301,13	2.195.955,13	2.176.844,55	19.160,58	753.059,03



(2016)

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones							
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones							
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00	1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00	1.000,00					1.000,00
	Total Artículo	1.000,00	1.000,00					1.000,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación							
212	Edificios y otras construcciones							
21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	14.000,00	14.000,00	7.495,55	7.495,55	7.495,55	7.495,55	6.504,45
	Total Concepto	14.000,00	14.000,00	7.495,55	7.495,55	7.495,55	7.495,55	6.504,45
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje							
21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILAJE	8.000,00	14.000,00	34.563,77	34.563,77	30.209,02	4.354,75	-12.563,77
	Total Concepto	8.000,00	14.000,00	34.563,77	34.563,77	30.209,02	4.354,75	-12.563,77
214	Elementos de transporte							
21400	REPARACIONES VEHICULOS	500,00		890,95	890,95	890,95		-390,95
	Total Concepto	500,00		890,95	890,95	890,95		-390,95
215	Mobiliario							
21500	REPARACIONES MOBILIARIO	2.000,00						2.000,00
	Total Concepto	2.000,00						2.000,00
216	Equipos para procesos de información							
21620	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	9.000,00	9.282,43	9.282,43	8.513,32	769,11	1.717,57
	Total Concepto	2.000,00	9.000,00	9.282,43	9.282,43	8.513,32	769,11	1.717,57
	Total Artículo	26.500,00	23.000,00	52.232,71	52.232,71	47.108,85	5.123,86	-2.732,71
22	Material, suministros y otros							

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
220	Material de oficina							
22000	Ordinario no inventariable	600,00		322,26	322,26	322,26		277,74
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00		3.842,23	3.842,23	3.842,23		-842,23
22002	Material informático no inventariable	9.000,00		19.430,52	19.430,52	13.254,02	6.176,50	-10.430,52
	Total Concepto	12.600,00		23.595,01	23.595,01	17.418,51	6.176,50	-10.995,01
221	Suministros							
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.756,92	46.756,92	46.756,92		-756,92
22101	Agua	5.000,00		5.755,29	5.755,29	5.755,29		-755,29
22103	Combustibles y carburantes	3.000,00		215,73	215,73	100,73	115,00	2.754,27
	Total Concepto	54.000,00		52.727,94	52.727,94	52.612,94	115,00	1.272,06
222	Comunicaciones							
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00		16.493,95	16.493,95	16.493,95		5.506,05
22201	Postales	3.000,00		169,88	169,88	127,52	42,36	2.830,12
	Total Concepto	25.000,00		16.663,83	16.663,83	16.621,47	42,36	8.336,17
223	Transportes							
22300	GASTOS DE TRANSPORTE	5.000,00						5.000,00
	Total Concepto	5.000,00						5.000,00
224	Primas de seguros							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		1.339,85	1.339,85	1.339,85		2.660,15
	Total Concepto	4.000,00		1.339,85	1.339,85	1.339,85		2.660,15
225	Tributos							
22500	Tributos estatales	1.100,00		411,49	411,49	411,49		688,51
22502	Tributos de las Entidades locales	2.000,00		1.294,24	1.294,24	1.294,24		705,76
	Total Concepto	3.100,00		1.705,73	1.705,73	1.705,73		1.394,27



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
226	Gastos diversos							
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00	112,95	112,95	112,95		857,05
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	3.000,00	25.603,10	25.603,10	15.753,50	10.049,60	-22.603,10
22604	Jurídicos, contables	2.000,00	2.000,00	15.018,93	15.018,93	13.605,23	1.413,75	-13.018,93
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	65.100,00	65.100,00	18.628,31	18.628,31	13.766,99	5.041,32	45.271,69
	Total Concepto	71.100,00	71.100,00	59.763,34	59.763,34	43.258,67	16.504,67	11.336,66
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
22700	LIMPIEZA Y ASEO	43.000,00	43.000,00	43.156,06	42.756,71	15.318,09	27.478,62	5.203,29
22701	Seguridad	39.000,00	39.000,00	28.694,43	28.694,43	26.719,03	2.175,40	1.105,57
22705	Estudios y trabajos técnicos	263.200,00	-76.000,00	153.640,66	153.640,65	105.437,69	48.202,97	38.659,35
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							
	Total Concepto	345.200,00	-76.000,00	225.731,15	225.331,79	147.474,60	77.656,99	44.668,21
	Total Artículo.	521.000,00	-76.000,00	331.526,65	331.127,49	260.431,97	100.695,52	63.672,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio							
230	Días							
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	371,00	371,00		371,00	629,00
23010	Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	629,68	629,68	629,68		370,32
23020	Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	1.358,03	1.358,03	767,81	620,22	-389,03
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00	2.358,71	2.358,71	1.397,49	991,22	611,29
231	Locomoción							
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	660,90	660,90	226,90	434,00	339,10
23110	Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	1.354,07	1.354,07	1.354,07		-354,07
23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	8.269,80	8.269,80	7.022,97	1.246,83	-7.269,80
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00	10.294,77	10.294,77	8.613,94	1.680,83	-7.294,77

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
233	Indemnizaciones por razón del servicio							
23350	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00	3.500,00	2.000,00	2.000,00	1.875,00	125,00	1.500,00
	Total Concepto	3.500,00	3.500,00	2.000,00	2.000,00	1.875,00	125,00	1.500,00
	Total Artículo	9.500,00	9.500,00	14.663,48	14.663,48	11.886,43	2.797,05	-5.183,48
	Total Capítulo	558.000,00	-53.000,00	448.443,04	448.043,68	339.427,25	103.616,43	56.956,32

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros							
359	Otros gastos financieros							
359:00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20		917,80
	Total Concepto	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20		917,80
	Total Artículo	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20		917,80
	Total Capítulo	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20		917,80

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
47	A Empresas privadas							
	479 Otras subvenciones a Empresas privadas							
	47900 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.300.000,00	-150.000,00	1.057.266,16	1.042.438,16	139.333,62	903.104,54	107.561,84
	Total Concepto	1.300.000,00	-150.000,00	1.057.266,16	1.042.438,16	139.333,62	903.104,54	107.561,84
	Total Artículo.	1.300.000,00	-150.000,00	1.057.266,16	1.042.438,16	139.333,62	903.104,54	107.561,84
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
	480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
	48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	17.500,00	76.000,00	31.336,82	31.336,82		31.336,82	62.163,18
	Total Concepto	17.500,00	76.000,00	31.336,82	31.336,82		31.336,82	62.163,18
	Total Artículo.	17.500,00	76.000,00	31.336,82	31.336,82		31.336,82	62.163,18
	Total Capítulo	1.317.500,00	-74.000,00	1.088.602,98	1.073.774,99	139.333,62	934.441,36	169.725,02



(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
50	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA							
500	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA							
50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Concepto	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Artículo	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Capítulo	30.000,00	30.000,00					30.000,00

(2016)

Pág.

10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los							
622	Edificios y otras construcciones							
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	60.000,00					60.000,00
	Total Concepto	60.000,00	60.000,00					60.000,00
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.671,36	21.671,36	5.957,60	5.957,60	3.418,29	2.539,31	15.713,76
	Total Concepto	21.671,36	21.671,36	5.957,60	5.957,60	3.418,29	2.539,31	15.713,76
625	Mobiliario							
62500	MOBILIARIO	20.286,15	20.286,15	643,43	643,43	643,43		19.652,72
	Total Concepto	20.286,15	20.286,15	643,43	643,43	643,43		19.652,72
	Total Artículo	101.957,51	101.957,51	6.601,03	6.601,03	4.061,72	2.539,31	95.366,48
	Total Capítulo	101.957,51	101.957,51	6.601,03	6.601,03	4.061,72	2.539,31	95.366,48
	Total	3.307.000,00	1.529.018,67	4.835.018,67	3.724.997,02	2.660.249,34	1.064.747,68	1.111.021,65

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA  
 Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES								
	4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	2.612.927,69	1.529.018,67	4.141.946,36	3.111.253,85	3.037.145,07	2.068.137,19	1.019.003,69	1.054.800,29
	Total Gr. Progra...	2.612.927,69	1.529.018,67	4.141.946,36	3.111.253,85	3.037.145,07	2.068.137,19	1.019.003,69	1.054.800,29
	Total Política	2.612.927,69	1.529.018,67	4.141.946,36	3.111.253,85	3.037.145,07	2.068.137,19	1.019.003,69	1.054.800,29
	Total Área de Gasto	2.612.927,69	1.529.018,67	4.141.946,36	3.111.253,85	3.037.145,07	2.068.137,19	1.019.003,69	1.054.800,29

(2016)  
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA  
 Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.							
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.							
	9120 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	3 000,00	3 000,00	1.144,85	1.144,85	339,85	805,00	1.855,15
	Total Gr. Progra...	3 000,00	3 000,00	1.144,85	1.144,85	339,85	805,00	1.855,15
	Total Política	3 000,00	3 000,00	1.144,85	1.144,85	339,85	805,00	1.855,15
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL							
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.							
	9200 ADMINISTRACION GENERAL	661.072,31	661.072,31	637.131,68	635.705,10	591.772,30	44.933,80	24.366,21
	Total Gr. Progra...	661.072,31	661.072,31	637.131,68	635.705,10	591.772,30	44.933,80	24.366,21
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.							
	9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Gr. Progra...	30.000,00	30.000,00					30.000,00
	Total Política	691.072,31	691.072,31	637.131,68	635.705,10	591.772,30	44.933,80	54.366,21
	Total Área de Gasto	694.072,31	694.072,31	638.276,53	637.850,95	592.112,15	45.738,60	55.221,35
	Total	3.307.000,00	1.529.018,67	4.835.018,67	3.724.997,02	2.660.249,34	1.064.747,69	1.111.021,65



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
						APLIC.						
439	120	12001			BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,46	12.906,46	13.031,00	13.031,00	13.031,00		-124,54
439	120	12006			BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77	4.211,77	4.253,58	4.253,58	4.253,58		-41,81
439	121	12100			CTO 120 Retribuciones básicas	17.118,23	17.118,23	17.284,55	17.284,55	17.284,55		-165,35
439	121	12101			COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50	13.562,50	13.658,16	13.658,16	13.658,16		-135,66
439	121	12101			COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.093,88	16.093,88	16.323,92	16.323,92	16.323,92		-225,04
439	121	12102			COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	6.899,43	6.899,43	6.955,46	6.955,46	6.955,46		-55,93
					CTO 121 Retribuciones complementarias	36.560,66	36.560,66	37.017,54	37.017,54	37.017,54		-456,68
					ART. 12 Personal Funcionario	53.679,09	53.679,09	54.302,12	54.302,12	54.302,12		-623,03
439	130	13000			RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	335.520,15	150.000,00	434.302,66	433.404,69	424.239,59	9.165,10	52.115,46
439	130	13002			OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	223.771,32	223.771,32	238.594,50	235.249,95	278.661,44	6.568,51	-61.478,63
439	130	13003			OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	160.000,00	160.000,00	722.697,16	718.654,64	702.931,03	15.753,61	150.000,00
439	131	13100			CTO 130 Laboral Fijo	719.291,47	150.000,00	555.541,64	595.541,64	592.144,67	3.396,97	495.214,97
					LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	47.000,00	1.043.756,61	595.541,64	595.541,64	592.144,67	3.396,97	495.214,97
					CTO 131 Laboral temporal	47.000,00	1.043.756,61	595.541,64	595.541,64	592.144,67	3.396,97	495.214,97
439	160	16000			ART. 13 Personal Laboral	766.291,47	1.193.756,61	1.318.433,60	1.314.166,28	1.295.045,70	19.150,58	645.651,60
					SEGURIDAD SOCIAL	174.257,13	383.294,55	451.326,33	445.289,13	446.289,13		111.262,55
					CTO 160 Cuotas sociales	174.257,13	383.294,55	451.326,33	445.289,13	446.289,13		111.262,55
					ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	174.257,13	383.294,55	451.326,33	445.289,13	446.289,13		111.262,55
439	220	22002			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	694.227,69	1.577.051,16	1.824.067,93	1.814.787,53	1.795.636,95	19.150,58	756.491,32
					Materiales informáticos no inventariable	4.500,00	4.500,00	3.324,67	3.324,67	3.324,67		1.175,33





(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económicas	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Clb.	Subcto.								
439	480	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	17.500,00	76.000,00	93.500,00	31.335,82		31.335,82	62.163,18
			CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	17.500,00	76.000,00	93.500,00	31.335,82		31.335,82	62.163,18
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	17.500,00	76.000,00	93.500,00	31.335,82		31.335,82	62.163,18
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.317.500,00	-74.000,00	1.243.500,00	1.033.602,58	139.333,62	934.441,35	169.725,02
439	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.000,00	60.000,00				60.000,00
			CTO 622 Edificios y otras construcciones		60.000,00	60.000,00				60.000,00
439	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		21.671,36	21.671,36	5.957,60	3.418,29	2.539,31	15.713,76
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		21.671,36	21.671,36	5.957,60	3.418,29	2.539,31	15.713,76
439	625	62500	MOBILIARIO		20.295,15	20.295,15	643,43	643,43		19.652,72
			CTO 625 Mobiliario		20.295,15	20.295,15	643,43	643,43		19.652,72
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	101.967,51	101.967,51	101.967,51	6.601,03	4.061,72	2.539,31	95.356,48
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	101.967,51	101.967,51	101.967,51	6.601,03	4.061,72	2.539,31	95.356,48
<b>TOTAL GR. PROGRA. 439</b>				<b>2.612.927,69</b>	<b>1.529.018,67</b>	<b>4.141.946,36</b>	<b>3.111.253,65</b>	<b>2.068.137,19</b>	<b>1.019.008,85</b>	<b>1.054.600,29</b>

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog	Cto.	Subcto.								
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00		112,95	112,95	112,95		887,05
			CTO 226 Gastos diversos	1.000,00		112,95	112,95	112,95		887,05
			ART. 22 Material, suministros y otros	1.000,00		112,95	112,95	112,95		887,05
912	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		371,00	371,00		371,00	629,00
			CTO 230 Dietas	1.000,00		371,00	371,00		371,00	629,00
912	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		660,90	660,90	226,90	434,00	339,10
			CTO 231 Locomoción	1.000,00		660,90	660,90	226,90	434,00	339,10
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00		1.031,90	1.031,90	226,90	805,00	568,10
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00		1.144,85	1.144,85	339,85	805,00	1.655,15
			TOTAL GR. PROGRAMA 912	3.000,00		1.144,85	1.144,85	339,85	805,00	1.655,15



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.

CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
920	101	10100			Retribuciones básicas	35.231,89		35.231,89	35.231,86	35.231,86			0,03	
920	101	10101			Otras remuneraciones	13.768,11		13.768,11	12.641,84	12.641,84			1.126,27	
					<b>CTO 101</b> Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	50.000,00		50.000,00	48.873,70	48.873,70			1.126,30	
					<b>ART. 10</b> Órganos de gobierno y personal directivo	50.000,00		50.000,00	48.873,70	48.873,70			1.126,30	
920	130	13000			RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	151.440,20	-14.000,00	137.440,20	135.623,87	135.593,00			842,20	
920	130	13002			OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	73.700,17		73.700,17	85.472,61	85.472,61			-11.772,44	
920	130	13003			OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	10.000,00	-9.000,00	1.000,00	13,74	13,74			986,26	
920	130	13004			OTRAS REMUNERACIONES. DEVOLUCION PAGA 2012	35.000,00		35.000,00	32.165,01	32.165,01			2.834,99	
					<b>CTO 130</b> Laboral Fijo	270.140,37	-23.000,00	247.140,37	254.275,23	254.249,36	254.249,36			-7.109,99
					<b>ART. 13</b> Personal Laboral	270.140,37	-23.000,00	247.140,37	254.275,23	254.249,36	254.249,36			-7.109,99
920	160	16000			SEGURIDAD SOCIAL	78.437,84		78.437,84	78.084,90	78.084,54			353,30	
					<b>CTO 160</b> Cuotas sociales	78.437,84		78.437,84	78.084,90	78.084,54	78.084,54			353,30
920	162	16204			Asción social	3.093,94		3.093,94					3.093,94	
920	162	16205			Seguros	4.100,16		4.100,16					4.100,16	
					<b>CTO 162</b> Gastos sociales del personal	7.194,10		7.194,10					7.194,10	
					<b>ART. 16</b> Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85.631,94		85.631,94	78.084,90	78.084,54	78.084,54		7.547,40	
					<b>CAP. 1</b> GASTOS DE PERSONAL	405.772,31	-23.000,00	382.772,31	381.233,83	381.207,60	381.207,60		1.564,71	
920	202	20200			ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
					<b>CTO 202</b> Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
					<b>ART. 20</b> Arrendamientos y cánones	1.000,00		1.000,00					1.000,00	

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APLIC.	GASTOS RECONOCIDAS NETAS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	G. Prog.	Cto.								
920	212	21200	14.000,00		14.000,00	7.495,55	7.495,55	7.495,55	6.504,45	
			14.000,00		14.000,00	7.495,55	7.495,55	7.495,55	6.504,45	
920	213	21300	8.000,00	14.000,00	22.000,00	34.563,77	34.563,77	30.209,02	-12.563,77	
			8.000,00	14.000,00	22.000,00	34.563,77	34.563,77	30.209,02	-12.563,77	
920	214	21400	500,00		500,00	890,96	890,96	890,96	-390,96	
			500,00		500,00	890,96	890,96	890,96	-390,96	
920	215	21500	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			2.000,00		2.000,00				2.000,00	
920	216	21600	2.000,00	9.000,00	11.000,00	9.282,43	9.282,43	8.513,32	1.717,57	
			2.000,00	9.000,00	11.000,00	9.282,43	9.282,43	8.513,32	1.717,57	
920	220	22000	600,00		600,00	322,26	322,26	322,26	277,74	
			600,00		600,00	322,26	322,26	322,26	277,74	
920	220	22001	3.000,00		3.000,00	3.842,23	3.842,23	3.842,23	-842,23	
			3.000,00		3.000,00	3.842,23	3.842,23	3.842,23	-842,23	
920	220	22002	4.500,00		4.500,00	16.105,85	16.105,85	9.929,35	-11.605,85	
			4.500,00		4.500,00	16.105,85	16.105,85	9.929,35	-11.605,85	
920	221	22100	8.100,00		8.100,00	20.270,34	20.270,34	14.093,64	-12.170,34	
			8.100,00		8.100,00	20.270,34	20.270,34	14.093,64	-12.170,34	
920	221	22101	46.000,00		46.000,00	46.756,92	46.756,92	46.756,92	-756,92	
			46.000,00		46.000,00	46.756,92	46.756,92	46.756,92	-756,92	
920	221	22103	5.000,00		5.000,00	5.755,29	5.755,29	5.755,29	-755,29	
			5.000,00		5.000,00	5.755,29	5.755,29	5.755,29	-755,29	
920	221	22103	3.000,00		3.000,00	215,73	215,73	100,73	2.784,27	
			3.000,00		3.000,00	215,73	215,73	100,73	2.784,27	
920	222	22200	54.000,00		54.000,00	52.727,94	52.727,94	52.612,94	1.272,06	
			54.000,00		54.000,00	52.727,94	52.727,94	52.612,94	1.272,06	
920	222	22201	22.000,00		22.000,00	16.493,95	16.493,95	16.493,95	5.506,05	
			22.000,00		22.000,00	16.493,95	16.493,95	16.493,95	5.506,05	
920	222	22201	3.000,00		3.000,00	169,88	169,88	127,52	2.630,12	
			3.000,00		3.000,00	169,88	169,88	127,52	2.630,12	
920	222	22201	25.000,00		25.000,00	16.663,83	16.663,83	16.621,47	8.336,17	
			25.000,00		25.000,00	16.663,83	16.663,83	16.621,47	8.336,17	



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.	CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
920	223	22300				GASTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	5.000,00				5.000,00	
						CTO 223 Transportes	5.000,00	5.000,00				5.000,00	
920	224	22400				PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00	4.000,00	1.339,85	1.339,85	1.339,85	2.660,15	
						CTO 224 Primas de seguros	4.000,00	4.000,00	1.339,85	1.339,85	1.339,85	2.660,15	
920	225	22500				Tributos estatales	1.100,00	1.100,00	411,49	411,49	411,49	683,51	
920	225	22502				Tributos de las Entidades locales	2.000,00	2.000,00	1.234,24	1.234,24	1.234,24	705,76	
						CTO 225 Tributos	3.100,00	3.100,00	1.705,73	1.705,73	1.705,73	1.394,27	
920	226	22604				Jurisdicc. contenciosos	2.000,00	2.000,00	15.018,93	15.018,93	13.605,23	-13.018,93	
920	226	22699				OTROS GASTOS DIVERSOS	45.100,00	45.100,00	13.607,95	13.607,95	13.056,69	31.492,05	
						CTO 226 Gastos diversos	47.100,00	47.100,00	28.626,93	28.626,93	26.671,92	18.473,07	
920	227	22700				LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00	48.000,00	43.196,06	42.796,71	15.318,09	5.203,29	
920	227	22701				Seguridad	30.000,00	30.000,00	28.694,43	28.694,43	26.719,03	1.105,57	
920	227	22799				OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	78.000,00	78.000,00	72.050,49	71.691,14	42.037,12	6.308,66	
						CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	224.300,00	224.300,00	193.425,11	193.025,76	155.082,87	31.274,24	
						ART. 22 Material, suministros y otros							
920	230	23020				Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	1.358,03	1.358,03	767,81	-383,03	
						CTO 230 Dietas	1.000,00	1.000,00	1.358,03	1.358,03	767,81	-383,03	
920	231	23120				LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	8.269,80	8.269,80	7.022,97	-7.269,80	
						CTO 231 Locomoción	1.000,00	1.000,00	8.269,80	8.269,80	7.022,97	-7.269,80	
						ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00	2.000,00	9.657,83	9.657,83	7.790,78	-7.657,63	
						CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	253.600,00	23.000,00	255.315,65	254.916,30	209.692,50	21.853,70	

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
920	359	35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20	917,80	917,80
					CTO 369 Otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20	917,80	917,80
					ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20	917,80	917,80
					CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	582,20	582,20	582,20	917,80	917,80
					<b>TOTAL GR. PROGRA. 920</b>	661.072,31	661.072,31	637.131,68	636.706,10	591.772,30	44.933,80	24.366,21



(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC.	CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES					
929	500	50300				FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00				30.000,00
						CTO 500 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00				30.000,00
						ART. 50 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00				30.000,00
						CAP. 5 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00				30.000,00
						TOTAL GR. PROGRAMA. 929	30.000,00		30.000,00				30.000,00



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1				1.814.787,53
		12			54.302,12
			120		17.284,58
				12001	13.031,00
				12006	4.253,58
			121		37.017,54
				12100	13.698,16
				12101	16.323,92
				12102	6.995,46
		13			1.314.196,28
			130		718.654,64
				13000	433.404,69
				13002	285.249,95
			131		595.541,64
				13100	595.541,64
	16			446.289,13	
		160		446.289,13	
			16000	446.289,13	
	2			191.982,53	
		22		187.988,78	
			220	3.324,67	

(2016)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22002	3.324,67
			226		31.023,46
				22602	25.803,10
				22699	5.220,36
			227		153.640,65
				22706	153.640,65
		23			3.993,75
			230		629,68
				23010	629,68
			231		1.364,07
				23110	1.364,07
			233		2.000,00
				23300	2.000,00
	4				1.073.774,98
		47			1.042.438,16
			479		1.042.438,16
				47900	1.042.438,16
		48			31.336,82
			480		31.336,82
				48000	31.336,82
	6				6.601,03
		62			6.601,03



(2016)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			623		5.957,60
			625	62300	5.957,60
				62500	643,43
					643,43
TOTAL PROGRAMA 4390					
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO.				3.087.146,07
		2			1.144,85
			22		112,95
				226	112,95
				22601	112,95
		23			1.031,90
			230		371,00
				23000	371,00
				231	660,90
				23100	660,90
TOTAL PROGRAMA 9120					
9200	ADMINISTRACION GENERAL				1.144,85
		1			381.207,60
			10		48.873,70
				101	48.873,70
				10100	36.231,86
				10101	12.641,84
		13			254.249,36

(2016)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			130		254.249,36
				13000	136.598,00
				13002	85.472,61
				13003	13,74
				13004	32.165,01
		16			78.084,54
			160		78.084,54
				16000	78.084,54
	2				254.916,30
		21			52.232,71
			212		7.495,55
				21200	7.495,55
			213		34.563,77
				21300	34.563,77
			214		890,96
				21400	890,96
			216		9.282,43
				21600	9.282,43
		22			193.025,76
			220		20.270,34
				22000	322,26
				22001	3.842,23

(2016)

Pág.

5

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22002	16.105,85
			221		52.727,94
				22100	46.756,92
				22101	5.755,29
				22103	215,73
			222		16.663,83
				22200	16.493,95
				22201	169,88
			224		1.339,85
				22400	1.339,85
			225		1.705,73
				22500	411,49
				22502	1.294,24
			226		28.626,93
				22604	15.018,98
				22699	13.607,95
			227		71.691,14
				22700	42.796,71
				22701	28.894,43
		23			9.657,83
			230		1.388,03
				23020	1.388,03

(2016)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			231		8.269,80
				23120	8.269,80
	3				582,20
		35			582,20
			359		582,20
				35900	582,20
TOTAL PROGRAMA 9200					636.706,10
TOTAL GENERAL					3.724.997,02



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
<b>4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>										
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS										
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.814.787,53	191.982,53		1.073.774,93	6.601,03					3.087.145,07
Total Política	1.814.787,53	191.982,53		1.073.774,93	6.601,03					3.087.145,07
<b>9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>										
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.										
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.144,85								1.144,85
Total Política		1.144,85								1.144,85
<b>92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>										
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.	381.207,60	254.916,30	582,20							636.706,10
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.										
Total Política	381.207,60	254.916,30	582,20							636.706,10
Total Área de Gasto	331.207,60	255.061,15	582,20							637.850,95
Total	2.195.995,13	448.043,68	582,20	1.073.774,93	6.601,03					3.724.997,02



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.417.135,00	592.355,31	3.355.435,00	3.977.830,31	24,33	24,33		24,33		24,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.000,00		592.355,00	2.206.244,76	2.206.244,76	646.553,75	50.711,90	795.646,85	1.410.597,91	-1.771.555,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500.000,00		121.200,00	80.921,72	80.921,72	75.047,23	819,81	74.227,42	6.694,30	-40.278,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00		165.000,00	165.000,00						-165.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000,00	55.366,48	165.000,00	95.366,48						-95.366,48
	Suma Total Ingresos.	3.691.635,00	687.761,79	3.691.635,00	4.379.356,79	2.287.190,86	921.430,36	51.531,71	869.893,65	1.417.292,21	-2.092.205,93

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegrados de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.417.135,00	592.355,31	2.009.530,31	1.410.729,47	1.383.494,11		1.383.494,11	27.235,36	568.800,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	558.000,00		558.000,00	225.247,60	225.247,60		225.247,60		332.752,40
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	36,30	159,05	121,75	36,30		1.463,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00		1.500.000,00	110.024,39	110.024,39		110.024,39		1.389.975,61
5	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
6	INVERSIONES REALES	185.000,00	55.366,48	280.366,48	5.453,37	5.453,37		5.453,37		274.913,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Gastos.	3.691.635,00	687.761,79	4.379.396,79	1.751.491,13	1.724.377,52	121,75	1.724.255,77	27.235,36	2.627.905,66

Diferencia...	535.659,73	-602.947,16	51.409,56	-854.357,12	1.390.056,65	535.659,73
---------------	------------	-------------	-----------	-------------	--------------	------------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Org. Econ.	DESIGNACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Den Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec Dar	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
0	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS				24,38		24,38		24,38	100,00		24,38
0	40000 TRANSF. CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	3.335.435,00	592.395,31	3.977.830,31	2.256.956,66	56,74	846.358,75		846.358,75	37,50	1.410.597,91	-1.720.873,65
0	40004 TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO CORDOBA. SUBVENCIONES UE				-50.711,50			50.711,50	-50.711,50	100,00		-50.711,50
0	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				5,92		5,92		5,92	100,00		5,92
0	54100 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	91.200,00		91.200,00	78.837,88	86,45	72.983,39	819,81	72.143,58	91,51	6.694,30	-12.362,12
0	54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00		30.000,00	2.077,92	6,93	2.077,92		2.077,92	100,00		-27.922,08
0	70000 TRANSF. DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	185.000,00		185.000,00								-185.000,00
0	87000 PARA GASTOS GENERALES											
0	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		95.366,43	95.366,48								-95.366,43
	Suma	3.691.635,00	637.761,79	4.379.396,79	2.287.190,66	52,23	921.430,36	51.531,71	869.698,65	33,03	1.417.292,21	-2.092.205,93



Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Réintegro de Gastos	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
0	4390	22400	PRIMAS DE SEGUROS			3.000,00	5.120,00	5.120,00		5.120,00		-2.120,00
0	4390	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	5.120,00	5.120,00		5.120,00		-2.120,00
0	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	229,46	229,46		229,46		4.770,54
0	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00		21.000,00	25.519,12	25.519,12		25.519,12		-4.519,12
0	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				3.819,00	3.819,00		3.819,00		-3.819,00
0	4390	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	651,69	651,69		651,69		348,31
0	4390	23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	875,63	875,63		875,63		124,37
0	4390	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00		3.500,00	1.875,00	1.875,00		1.875,00		1.625,00
0	4390	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.200.000,00		1.200.000,00	109.024,39	109.024,39		109.024,39		1.090.975,61
0	4390	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	300.000,00		300.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00		299.000,00
0	4390	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.000,00	60.000,00						60.000,00
0	4390	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		15.713,76	15.713,76						10.260,39
0	4390	62500	MOBILIARIO		19.652,72	19.652,72						19.652,72
0	4390	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00		25.000,00						25.000,00
0	4390	62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	160.000,00		160.000,00						160.000,00
0	9120	22601	Total Programa 4390	1.719.500,00	95.366,48	1.814.866,48	153.567,66	153.567,66		153.567,66		1.661.298,82
0	9120	23000	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. REPRESENTACION	1.000,00		1.000,00	165,00	165,00		165,00		835,00
0	9120	23100	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	1.799,87	1.799,87		1.799,87		-799,87
0	9120	23100	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	1.555,77	1.555,77		1.555,77		-555,77
			Total Programa 9120	3.000,00		3.000,00	3.520,64	3.520,64		3.520,64		-520,64
			Suma	1.758.731,89	95.366,48	1.854.098,37	180.390,21	180.390,21		180.390,21		1.673.718,16

Org.	Prog.	Econ.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	9200	10100		RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	36.231,89		36.231,89	23.291,91	23.291,91		23.291,91		12.939,98
0	9200	10101		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11		13.768,11	8.942,03	8.942,03		8.942,03		4.826,08
0	9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL	13.337,64		13.337,64	9.272,96	8.113,84		8.113,84	1.159,12	4.064,68
0	9200	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES									
				Total Programa 9200	63.337,64		63.337,64	41.506,90	40.347,78		40.347,78	1.159,12	21.830,74
				Total Orgánica 0	1.785.837,64	95.366,48	1.881.204,12	198.595,20	197.436,08		197.436,08	1.159,12	1.682.608,92
1	9200	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	151.440,20		151.440,20	90.312,38	90.312,38		90.312,38		61.127,82
1	9200	13002		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	73.700,17		73.700,17	55.671,88	55.671,88		55.671,88		18.028,29
1	9200	13003		OTRAS REMUNERACIONES. INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	62.135,00		62.135,00						62.135,00
1	9200	13004		OTRAS REMUNERACIONES. DEVOLUCION PAGA 2012									
1	9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL	65.100,20		65.100,20	37.568,12	34.602,57		34.602,57	2.965,55	27.532,08
1	9200	16204		ACCIÓN SOCIAL	3.093,94		3.093,94						3.093,94
1	9200	16205		SEGUROS.	4.100,16		4.100,16						4.100,16
1	9200	20200		ARRENDAMIENTOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
1	9200	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				4.000,00	4.000,00		4.000,00		-4.000,00
1	9200	21200		REPAR, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	14.000,00		14.000,00	4.124,42	4.124,42		4.124,42		9.875,58
1	9200	21300		REPACAR, MANT Y CONSE. MAQUINARIA	8.000,00		8.000,00	16.614,44	16.614,44		16.614,44		-8.614,44
1	9200	21400		REPARAC, MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE	500,00		500,00	9,68	9,68		9,68		490,32
1	9200	21500		REPARAC, MANT Y CONSE. MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
1	9200	21600		REPARAC, MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	2.000,00		2.000,00	6.656,91	6.656,91		6.656,91		-4.656,91
1	9200	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	600,00		600,00	3.618,23	3.618,23		3.618,23		-3.018,23
				Suma	2.173.507,31	55.366,48	2.228.873,79	417.171,26	413.048,59		413.048,59	4.124,67	1.651.702,53



Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegro de Gastos	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
1 9200 22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00		3.000,00	1.843,94	1.843,94		1.843,94		1.156,05
1 9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	4.500,00		4.500,00	8.372,22	8.372,22		8.372,22		-3.872,22
1 9200 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.000,00	26.450,78	26.450,78		26.450,78		19.549,22
1 9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00		5.000,00	3.075,65	3.075,65		3.075,65		1.924,35
1 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.000,00		3.000,00	183,06	183,06		183,06		2.816,94
1 9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00		22.000,00	11.832,85	11.832,85		11.832,85		10.167,15
1 9200 22201	POSTALES	3.000,00		3.000,00	194,72	194,72		194,72		2.805,28
1 9200 22300	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
1 9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		4.000,00	1.884,33	1.884,33		1.884,33		2.115,67
1 9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES.	1.100,00		1.100,00	377,53	377,53		377,53		722,47
1 9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	2.000,00		2.000,00	1.541,14	1.541,14		1.541,14		458,86
1 9200 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
1 9200 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	45.100,00		45.100,00	7.352,85	7.352,85		7.352,85		37.747,15
1 9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.000,00		48.000,00	26.388,31	26.388,31		26.388,31		21.611,69
1 9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00	17.860,26	17.860,26		17.860,26		12.139,74
1 9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	497,11	497,11		497,11		502,89
1 9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	4.128,35	4.128,35		4.128,35		-3.128,35
1 9200 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	36,30	158,05	121,75	36,30		1.463,70
1 9200 83100	ANTICIPOS AL PERSONAL									
1 9290 50000	Total Programa 9200	614.869,67		614.869,67	330.595,46	327.751,66	121,75	327.629,91	2.965,55	284.274,21
1 9200 50000	FONDO CONTINGENCIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
1 4390 13000	EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	Total Programa 9290	644.869,67		644.869,67	330.595,46	327.751,66	121,75	327.629,91	2.965,55	314.274,21
	Total Orgánica 1	120.970,15		120.970,15	96.969,22	96.969,22		96.969,22		24.000,93
	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL									
	Suma	2.630.658,42	95.366,48	2.725.464,90	691.275,56	687.272,64	121,75	687.150,89	4.124,67	2.034.169,34

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2	4390 13002	78.420,96		78.420,96	65.115,68	65.115,68		65.115,68		13.305,28
2	4390 13003	80.000,00		80.000,00						80.000,00
2	4390 16000	59.100,00		59.100,00	48.231,83	42.077,47		42.077,47	6.154,36	10.868,17
2	4390 22002	1.500,00		1.500,00						1.500,00
2	4390 22602	5.000,00		5.000,00	1.262,89	1.262,89		1.262,89		3.737,11
2	4390 22699	231.200,00		231.200,00	30.562,48	30.562,48		30.562,48		200.637,52
2	4390 22706									
	Total Programa 4390	576.191,11		576.191,11	242.142,10	235.987,74		235.987,74	6.154,36	334.049,01
	Total Orgánica 2	576.191,11		576.191,11	242.142,10	235.987,74		235.987,74	6.154,36	334.049,01
3	4390 13000	119.750,00		119.750,00	61.687,92	61.687,92		61.687,92		58.062,08
3	4390 13002	76.800,15		76.800,15						76.800,15
3	4390 13003	80.000,00		80.000,00	80.849,04	80.849,04		80.849,04		-849,04
3	4390 13100	2.000,00		2.000,00						2.000,00
3	4390 16000	57.909,01		57.909,01	40.319,42	26.711,44		26.711,44	13.607,98	17.589,59
3	4390 22002	1.500,00		1.500,00						1.500,00
3	4390 22699	5.000,00		5.000,00						5.000,00
3	4390 22706	8.000,00		8.000,00						8.000,00
	Total Programa 4390	350.959,16		350.959,16	182.856,38	169.248,40		169.248,40	13.607,98	168.102,78
	Total Orgánica 3	350.959,16		350.959,16	182.856,38	169.248,40		169.248,40	13.607,98	168.102,78
4	4390 12001	12.906,46		12.906,46	8.454,89	8.454,89		8.454,89		4.451,57
4	4390 12006	4.211,77		4.211,77	2.960,27	2.960,27		2.960,27		1.251,50
4	4390 12100	13.562,50		13.562,50	8.805,96	8.805,96		8.805,96		4.756,54
	Suma	3.404.637,19	95.566,48	3.500.003,67	956.264,88	962.489,62	121,75	962.377,87	23.887,01	2.513.738,79



Org.	Prog.	Econ.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegrados de Gastos	Pagos Liquidados	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
4	4390	12101		COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.098,88		16.098,88	11.854,62	11.854,62		11.854,62		4.244,26
4	4390	12102		COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	6.899,48		6.899,48	5.083,29	5.083,29		5.083,29		1.816,19
4	4390	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	94.800,00		94.800,00	81.273,36	81.273,36		81.273,36		13.526,64
4	4390	13002		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21		68.550,21	50.662,48	50.662,48		50.662,48		17.887,73
4	4390	13100		LABORAL TEMPORAL	45.000,00		45.000,00						45.000,00
4	4390	16000		COFINAN. PROG. EUROPEOS	57.248,12		57.248,12	44.926,65	41.578,30		41.578,30	3.348,35	12.321,47
4	4390	22002		SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
4	4390	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	110,11	110,11		110,11		4.889,89
4	4390	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00		8.000,00	4.694,80	4.694,80		4.694,80		3.305,20
4	4390	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
				Total Programa 4390	333.777,42		333.777,42	218.826,43	215.478,08		215.478,08	3.348,35	114.950,99
7	4390	13100		Total Orgánica 4	333.777,42		333.777,42	218.826,43	215.478,08		215.478,08	3.348,35	114.950,99
7	4390	16000		SALARIOS PERSONAL TEMPORAL		433.255,84	433.255,84	423.163,18	423.163,18		423.163,18		10.092,66
				SEGURIDAD SOCIAL		159.139,47	159.139,47	155.312,38	155.312,38		155.312,38		3.827,09
				Total Programa 4390	592.395,31		592.395,31	578.475,56	578.475,56		578.475,56		13.919,75
				Total Orgánica 7	592.395,31		592.395,31	578.475,56	578.475,56		578.475,56		13.919,75
				Suma	3.691.635,00	687.761,79	4.379.396,79	1.751.491,13	1.724.377,52	121,75	1.724.255,77	27.235,36	2.627.905,66